# EL SIGLO MÉDICO

SUMARIO

BOLETIN DE LA SEMANA: El servicio de identificación en la Cárcel Modelo de Madrid. = SECCION DE MADRID: Los ojos del hombre según las razas. — Medicina externa y de los países cálidos. — Algo sobre patología nacional española. = BIBLIO-GRAFIA. = SECCION PROFESIONAL: La colegiación obligatoria. = PRENSA MEDICA: Extranjera: I Tratamiento de la tuberculosis por el mercurio. — II Tratamiento de la laringitis tuberculosa por las aspiraciones laringeas. — III. Las inhalaciones de oxígeno en la clorosis. — IV. La muerte súbita en el corazón grasiento. = PRESCRIPCIONES Y FORMULAS. = SOCIEDADES CIENTIFICAS: Real Academia de Medicina. = SECCION OFICIAL: Consejo de Estado. — Montepio facultativo. = VARIEDADES: El médico. = CONSULTORIO. = GACETA DE LA SALUD PUBLICA: Estado sanitario de Madrid. = CRONICA. VACANTES. = CORRESPONDENCIA. = ANUNCIOS

### Boletín de la semana.

El servicio de identificación en la Cárcel Modelo de Madrid.

El distinguido médico forense, nuestro querido amigo D. Enrique Simancas, ha tenido la bondad de invitarnos á visitar el gabinete antropométrico que, bajo su jefatura, funciona en la Cárcel Modelo de Madrid. Este medio de reconocimiento y de identificación, discurrido por el sabio Dr. Bertillon, de París, ha venido á prestar un servicio de grandísimo interés, cada día mayor, en la población de las cárceles y presidios.

Creemos que nuestros lectores todos conocerán por lecturas ó referencia este procedimiento, cuya sencillez corre pareja con su eficacia. Se reduce, en broves palabras, á consignar en una tarjeta medidas anatómicas varias de la talla, busto, cabeza, orejas, antebrazos, dedos, pie..., las cuales ya no varian después que el sujeto ha cumplido la edad de su desarrollo. Estas tarjetas (llamadas fichas), que tienen registradas además otras circunstancias referentes al sujeto examinado (cicatrices, delin cuencia...), se van clasificando luego, con arreglo á determinados datos, en grupos y subgrupos, hasta formar 243 cajones, en donde casi fatalmente llegan á juntarse las que correspondan al mismo sujeto, si éste ha delinquido con distintos nombres, aunque sea en lugares ó provincias diferentes, cuando, como aquí sucede, se archivan las tarjetas de toda la población penal de España.

illase

cesa-

able-

tres

10 pe-

le un

ente,

El servicio está montado á la perfección. Dispone de personal abundante é inteligente y del instrumental necesario, y comienza á dar ya re sultados brillantes y hasta sorprendentes. La dirección del Sr. Simancas es la que corresponde á un profesor entusiasta, perito y trabajador, y no dudamos de que la Administración de justicia celebrará más y más cada día una tan importante mejora.

DECIO CARLÁN.

### Madrid, 28 de Agosto de 1898.

### LOS OJOS DEL HOMBRE SEGÚN LAS RAZAS

ESPAÑA

VI

Llegado á este punto concreto del estudio antropológico que venimos publicando, dejamos la palabra á los autorizadísimos Dres. Hoyos Sáinz y Mauradi, por ser los únicos que se han ocupado científicamente del color del iris en España.

Dicen así, en las *Lecciones de Antropologia*, ajustadas al programa del catedrático de esta asignatura en la Universidad Central, Dr. D. Manuel Antón:

«Utilizando nosotros los datos tomados por los jueces de instrucción y militares que acompañan á las requisitorias y llamamientos de los delincuentes y descrtores, podemos dar algunas noticias sobre la repartición del color, y principalmente del de los ojos, en las 48 provincias de España, exceptuando las islas Canarias Si bien no corresponde á la población normal la presente estadística, compuesta de 3.261 observaciones, puede asegurarse que las deficiencias son nulas, pues la variación del tipo delincuente, si existe, se hará en todas con igual relación á cada tipo regional. La exigida uniformidad de la observación, también se cumple por la misma multiplicidad de los observadores que, sin ideas ni prejuicios, coinciden en la apreciación de los caracteres bajo un criterio general en toda España; y así vemos que todos aceptan la misma división, que si no fuera uniforme y equivalente, no daría resultado alguno en la distribución geográfica de los términos.

En principio, puede afirmarse que la coloración del iris es más oscura y fuerte en España que en el resto de Europa, pues únicamente los números correspondientes á intensidades medias y oscuras tienen verdadera representación, porque aunque se presenten las otras, es en número pequeñísimo y aislados los diversos casos.

He aquí la distribución provincial y regional de cada coloración y tono.

Azules y de coloraciones análogas preséntanse ojos en un 0,3 por 100 del total, habiendo 24 provincias que pasan esta proporción, á la cabeza de las cuales está Cuenca con más de 25, y Segovia, Toledo y Cáceres con más de 20, formando el núcleo de esta coloración las provincias del Centro, Aragón y Extremadura; y de estas provincias la de la región de Castilla la Nueva con 16,8, el máximo, y los de Asturias con el 6,7 por 100, donde menos se advierte esta coloración azul y clara de todos los matices.

Los ojos garzos comprenden varias coloraciones derivadas del azul y verde con alguna mezcla ó aureola

castaño y parda y que impide que aparezca el azul de un modo limpio y neto; forman una región perfectamente limitada, que comprende la cuenca media y alta del Ebro, ó sea Aragón, las provincias vascas y Navarra; y Logroño, Burgos y Santander, es decir, las que se ofrecen á las invasiones europeas que entraron por el centro y Oeste del Pirineo, sitio de donde irradian los ojos garzos, que en Navarra pasan de la tercera parte, y en las provincias limítrofes de la cuarta por término medio, bajando luego á 10 por 100 en Castilla la Vieja; siendo, en suma, la región vasco-navarra la que cuenta el 27 por 100, la que más en España, y An dalucía y Extremadura en donde menos ojos garzos se ven.

Siguiendo la intensidad de coloración aparecen los ojos castaños, que forman el tercero de los grupos por su número, y con los párpados el elemento común ó fondo, distribuído por toda la Península, dando una proporción de 17,2 en el total y distribuyéndose en mayores cantidades, en la porción NO., llamando así toda la comprendida por cima de una diagonal que fuese de la parte baja de Cáceres á Navarra, excepto Santander.

Con arreglo á esta proporción, se ven más ojos castaños en Galicia, Asturias, León, y menos en Cataluña, Murcia y Granada.

Excede la proporción de castaños á la de pardos en las provincias gallegas, Asturias, León y Zamora, las provincias vasco-navarras, Burgos, Segovia y Avila.

Inversamente á los castaños, los ojos pardos se distribuyen con valores máximos al SE. de la citada línea, ó sea en toda la región mediterránea y bética, llegando á constituir el 65 por 100 en Cataluña, cifra que no es de extrañar, pues entran en una proporción de 33 por 100 por sí solos en el total de la población hispana.

Donde más ojos pardos se ven es en Cataluña, Murcia y Valencia, y en Galicia, Granada y región vasconavarra donde menos

Los ojos melados (de color de miel), son un grupo especial de buena caracterización, hasta en su sentido vulgar, por estar formados por un fondo castaño medio y radios claros ó amarillentos, que dan una fisono mía típica al iris que lo presenta. Forman además un tipo especial, porque se circunscriben á dos provincias como principal núcleo y otras tres como secundarias, que son Granada y Málaga, y Almería, Córdoba y Jaén, formando las cinco una región donde entran en la considerable cifra de 48,2 por 100, mientras en el resto de España, aun en regiones tan próximas como la Andalucía propia y Castilla la Nueva, sólo dan la proporción insignificante de 7,1 y 5,4 (en Ciudad Real, 20), disminuyendo en las otras regiones y desapareciendo por completo en Cataluña y la vasco-navarra.

Considerando en general las intensidades extremas para formar los dos grupos de ojos oscuros y claros y ver la proporción en que entran en cada región, podemos decir que donde más ojos oscuros se ven es en Galicia y Aragón, y donde menos en Baleares; y donde hay más ojos claros es en Vasco-Navarra y Aragón y menos en Galicia y Andalucía.

La significación del predominio de los claros en determinadas regiones, parece ser la de inmigraciones europeas, primitivas y superpuestas, que recibieron nuevo refuerzo por los Pirineos ó como si resistiesen mejorar ciertas regiones de España á otras emigraciones antitéticas, es decir, africanas, mediterráneas, orientales, etc.

En resumen, en la distribución del color de los ojos se marcan ya, aun con un número de observaciones relativamente pequeño, varias zonas que podemos determinar: los ojos azules en Castilla la Nueva y Extremadura; los garzos en Aragón y Vascongadas, que uniéndose dan la región de ojos claros ó impigmentados que corresponden al centro de la Península, con relación á las costas y haciendo omisión de las fronteras; la tercera zona, de ojos castaños, cuyo núcleo es Galicia y se extiende por el Norte al Oeste, ó sea la región considerada como celta, y la cuarta, que parece coincidir con los ibero-históricos, ocupando el litoral mediterráneo y Mediodía, con predominio de los pardos, si bien está interrumpida por los melados en el antiguo reino de Granada, allí donde la influencia berberisca ó árabe ha sido verdaderamente fuerte para influir en los caracteres físicos de la población.»

J. ALTABÁS.

Barcelona, 1898.

### MEDICINA EXTERNA Y DE LOS PAÍSES CÁLIDOS

---

Por el Dr. F. GARCÍA DÍAZ

Médico del Cuerpo de Sanidad de la Armada.

T

FÍSTULA SALIVAL EN UN MASCADOR DE BETEL

Se diferencia tanto este caso de otros algo parecidos, como la boca del indio, boca relativamente aséptica, se distingue de esos antros bucales donde podemos empezar el tratamiento de una estomatitis arrancando «á carretadas» el sarro dentario, como arrancamos las concreciones que incrustan los fondos de un buque. El terreno anatómico tiene tal papel en la marcha curativa de estas fístulas, que no podemos menos de atribuir el resultado obtenido á la higiene especial de estas razas malayas, mezcla de abandono en unos asuntos y de delicadeza refinada en otros. Expongamos, á este respecto, una consideración general: es seguro que la parisién no emplea en el peinado los cuidados bizantinos, si vale la palabra, de la javanesa ó la negra más caribe; y no mencionemos á la mujer japonesa, cuya toilette clásica es acto de tales complicaciones, que éstas no pueden ejecutarse todos los días.

Por satisfecho se daría un inglés pudiente, si implantara una moda racionalisima de los orientales, cual sería la de abandonar el calzado, portador de hediondeces callejeras, á la puerta del salón, como á la puerta de la mezquita, ó la pagoda. Vayamos reparando los europeos en este capítulo de la profilaxia de todas las pestes, al pensar que el esputo pulverizado, etcétera, danza en el aire de los palacios, donde se considera preciso un smocking parano oler á tabaco delante de las señoras, y no se piensa todavía en un cuarto de calzarse, anejo al vestibulo, y mediante el cual los visitantes no atenten al órgano respiratorio de los visitados. Pues bien, el mascador de betel, en estos pormenores, está muy por encima del europeo, que reduce la asepsia bucal á destrozar los dientes y descarnar el reborde gingival con polvos análogos á la piedra póméz, cuando no son aquellos compuestos corrosivos.

El caso es este. Un indio, hombre flaco, de mejillas descarnadas, recibe fuerte contusión en la región

maxilar superior izquierda; los tejidos (como ocurre en los que cubren la cresta tibial), son prensados entre el cuerpo duro agente y el cuerpo duro subyacente, que es la gran eminencia maxilar, muy prominente en los malayos. Dos son, pues, las heridas, y una la contusión: la herida externa y la interna, ó sea la de la mucosa desgarrada sobre el hueso, y la contusión intermedia, que provoca en seguida un flemón con erisipela traumática, ó, mejor dicho, con edema inflamatorio alrededor de los mil vasillos aplastados. El edema gana la región entera, infiltrase bajo la conjuntiva y sobreviene un quemosis operado entre dos párpados tan prominentes, que el único medio de incindir sin riesgo aquel ojo, muy movible, es una fina aguja curva de sutura, con la concavidad vuelta hacia afuera para evitar las consecuencias de una nerviosidad del herido. Sigue el edema invadiendo hasta la región temporal, y detiénese después de que la conjuntiva seccionada descarga la presión colateral. Pocos dolores; esto, en los malayos no degenerados, es casi la regla, por enormes que sean las lesiones. La herida exterior, como la interna, dan paso á sangre mezclada con serosidad y saliva; al hacer el herido la succión (con la nariz tapada) disminuye el tamaño de la gota que fluye exteriormente. Cura al sublimado, y ningún punto de sutura en aquellos tejidos inflamados y casi necrosados, en donde no es posible poner los hilos

neas,

ojos

ones

s de-

Ex-

que

nta-

con

nte-

o es

re-

rece

oral

oar-

n el

per-

ara

ci-

OS

do

as

as

La herida externa es casi lineal; la interna, infundibuliforme, aparece como moldeada sobre el cono grosero de un alvéolo (muy saliente en estos cráneos). Veinticuatro horas después del traumatismo empieza à estacionarse la inflamación Dos días después, ambas heridas están más practicables para la sutura Esta no puede ser sólo externa, porque el infundibulo que recoge la saliva es interno. Colocamos un diafragma (de madera blanda) que forma un hueco entre las encias y el referido embudo, excavado en la mejilla; así el flujo salival disminuye. De cuando en cuando esectúanse presiones para desalojar el pus, introduciendo el dedo en la boca y tirando para oprimir el conducto eyector de la glándula salival inmediata y alargarlo (al paso que aquel pus emigra, empujado desde la mucosa á la piel), y todos los tejidos van recobrando la movilidad, perdida por el acartonamiento flegmásico. El herido duerme con la chapa de madera interpuesta, y la cambia á menudo por otra, cuidadosamente lavada al sublimado ó al timol. Después de comer ó beber, buyo. Alimentos líquidos, para no mover de su sitio el citado diafragma (hecho con los bordes muy bien limados y de una altura igual á la distancia existente entre los fondos gingivales del saco superior é inferior, y construído, además, con las curvas paralelas á las de las mandíbulas que aquél protege). Otro cuidado: al asomar exteriormente unas gotas de pus bien trabado, que obstruyen la fístula, se deja reposar al tapón purulento, á fin de que intercepte el paso á la saliva, como un cálculo accidental. Ello no es muy antiséptico, pero cura.

Justamente en los mismos días hubo otro caso (caries de la última muela superior y alta, del lado derecho), en el cual un descuido al manejar el ácido fénico, produjo quemaduras en región análoga de la mucosa bucal con retracción del conducto eyector de la glándula salival inmediata y fístula externa consecutiva. En este caso, como en el de la herida, las presiones del centro á la periferia y el aprovechamiento del

mismo pus, como interceptor, favorecieron un éxito parecido.

En el primer caso, la herida externa, es decir, la protegida por la soldadura purulenta, se cerró á los cuatro días, no así el infundibulo interno, que refrescamos con múltiples punturas para evitar la cutización ó cicatrización.

El quinto día, como contraprueba del valor del diafragma, quitamos éste; al día siguiente la falsa cicatriz de la herida externa se deshizo y otra vez la fístula fué completa. El estilete tampoco daba lugar á dudas, pasando el labio de parte á parte.

El sexto día, sin suturar la herida externa (pero cegando el infundíbulo de la mucosa con un fuerte nudo central, á lo cual siguió la reaplicación del diafragma y la prohibición de hablar, comer, etc.), conseguimos la intercepción completa, mantenida después, por fuera, con toques cáusticos que avivaron la reunión.

Ésta era tres meses después una cicatriz dura y movible como un hueso de cereza interpuesto entre ambas heridas, del todo invisibles. Pensamos que la sutura doble, y aplicada desde el principio, hubiera sido contraproducente.

### II

### CURA TÓPICA POR COMBUSTIÓN

De la misma manera que al ahumar un trozo de carne para conservarla, puede utilizarse la combustión de maderas verdes que producen muchos hidrocarburos y vapores piroleñosos (valga la licencia) en la cura antiséptica. La actividad de los productos creosotados nacientes debe compararse á la del carbón, en el instante de obtenerlo. Los antisépticos se enrancian (volvemos á abusar del verbo) y muchos accidentes débense à confiar en la perpetuidad de tópicos que varían insensiblemente y quindicamente cada día. Para la cura fumígena se necesitará recoger los vapores (calientes) en una campana, terminada en un tubo superior, que á su vez acabe en otra cúpula adaptable á la región enferma ó proyecte el humo medicamentoso, en forma de chorro variable, al modo del pulverizador. Ante todo, valdría la pena ensayar en los anímales el valor comparado de la cicatrización con unos y otros medios, los sólidos, los líquidos, gases y vapores antisépticos. El asunto vale la pena de que los investigadores lo ensayen.

### 111

### TRATAMIENTO DE LAS MORDEDURAS EMPONZOÑADAS

En las mordeduras se ha propuesto siempre ligar, contando ó sin contar con la succión; pero queda un factor persistente, el de la absorción linfática, cuya absorción envía una porción del líquido sospechoso á la zona que rodea la herida. Es necesario hacer retroceder la linfa y la sangre, portadoras de aquel líquido, y la succión lo intenta; pero esa succión, cuando las presiones profundas son escasas, es tan inútil como la tentativa de sacar agua de un barril cerrado herméticamente, mientras no se abre otro agujero que dé pase á la contrapresión atmosférica. En cuanto á la ligadura, no hace desandar los líquidos; detiene simplemente su viaje de retorno à otras regiones. La ligadura, para resultar eficaz, no sólo ha de ser superior al sitio de la mordedura, sino que debe estrechar la circulación á partir de aquel nivel alto, por medio de espirales descendentes del vendaje, con objeto de favorecer el men-

cionado retroceso de los líquidos. En los miembros, este retroceso obtiénese mucho mejor combinando la ligadura con la inmersión en agua lo más caliente que se pueda resistir. (Poco importa que el agua sea aséptica, pues no sólo no entrará en la región herida, sino que ésta servirá de paso á los líquidos internos; de modo que no hay que detenerse en esas prolijidades.) Lo defectuoso es que las ligaduras, salvo las hechas con venda elástica, quedan flojas después de obtenida una depleción por pequeña que sea; y este vacío es el que suple el calor, de tal manera, que el miembro ligado y aun bañado elimina el exceso de líquidos intralinfáticos, en forma de serosidad, haciendo así desaparecer el peligro. En un absceso profundo, en el cual interesaba amasar los tejidos sin desgarrar un solo vaso, empleamos también esta cura mixta, cuyo límite está en dejar sin cubrir la boca de desagüe y en no acentuar la compresión ni provocar neuralgias que acusan una imprudencia en la maniobra. El tiempo de aplicación debe ser, por lo menos, el de una cataplasma ordinaria (y á veces mucho más).

En las picaduras subcutáneas (ciertos mosquitos que pululan en los charcos pútridos, etc.) aunque no siempre originen inyecciones de venenos vivos, lo seguro es tratar aquéllas como tales en los países «de mala reputación» y en los sujetos cuya piel no se enrojece espontáneamente en el lugar picado (hiposténicos de todas las categorías). A éstos conviene recomendarles que aceleren la aparición de la pápula, rascando y oprimiendo fuertemente. En las zonas epidermiadas y palúdicas vemos picaduras que deben ser seguidas, en los muy asténicos, de otra inyección de una sal quínica, que aumente la defensa inflamatoria local. Para que esta inyección profiláctica dé en el blanco, tiene que ser lenta y retrocedente, á fin de no interesar venillas y no estancar el líquido en un solo foco, sino esparcirlo, conforme retiramos la cánula, por entre las mallas celulares que deseamos incendiar con una inflamación realmente fagocítica

Estas heridas (y muchas otras) no deben ser repetidamente lavadas. El abuso de la irrigación es una de tantas exageraciones de la Terapéutica contemporánea. El lavado que, somera y cuidadosamente hecho, evita una infección, es propio de la primera cura; después ¿á qué arrancar la sangre y la serosidad, organizadoras económicas de la reparación cien veces interrumpida por las «mangas de riego» de esas limpiezas brutales? Nada más aséptico que la serosidad que lubrifica la conjuntiva y la nariz; son asépticos esos líquidos, molecular y fisicamente, porque huyen y arrastran sin cesar, así como el río arrastra las inmundicias del légamo. La herida que fluye sangre y serosidad en condiciones normales, debe ser respetada. Aquellas inyecciones, hechas sin cautela, pueden suspender, precisamente, el trabajo de hiperhemia, y estas retropulsiones quirúrgicas son tan nocivas ó más que la retropulsión médica, contraria al desahogo de la circulación linfática sobrecargada (cuyo desagüe está en la úlcera ú otro exutorio, hábilmente provocado ó combatido, según sea el estado de compensación entre las tres circulaciones: la arterial, la venosa y la linfático-celular, verdadero lago interior de donde nacen las corrientes más visibles de los vasos macroscópicos). Y véase de paso, cómo las añejas doctrinas humoristas coinciden con hechos físicos de tal interés, que la escarificación simple de un miembro edematoso es tan natural como la

úlcera evacuante que, para el artrítico, el pletórico, etcétera, es una válvula de las altas tensiones de aquella «circulación incolora» cuyos efectos son tan temibles en la circulación negra y en la roja por último. En nuestra hidráulica viva, las mismas leyes rigen lo general y lo topográfico; de tal suerte, que la presión descargada en un miembro lejano facilita el trabajo cardíaco, por lo mismo que á muchos metros de distancia igualan sus al·uras dos vasos comunicantes; el color del líquido intermedio es lo que varía en ambos vasos; pero la correlación de las presiones es fatal entre los dos. ¡Qué preciosa mina de indicaciones indirectas halla aquí el tratamiento de los afectos más concentrados, si vale la palabra! Desde la glándula superficial hasta la región distante del órgano receptor de las internas presiones, todo interviene en aquél al modo que la bomba inyectora de un hilo de agua eleva la ancha platina de la prensa, capaz de comprimir hasta á los metales. La terapéutica de la circulación nos entrega un servo-motor animado; el medicamento vaso-motor no es sólo el que estrecha una red arterial, sino que en rigor no hay un hecho físico-fisiológico que no podamos hacer servir en las tres circulaciones generales sin contar con las secretorias ó locales. Volviendo á éstas al punto de partida, diremos que las heridas se curan y se lavan por su propia «secreción»; y que el arte de la asepsia y la antisepsia verdaderamente clínicas es suplir ó contener aquella secreción cuando sea menester.

de

el

### ALGO SOBRE PATOLOGIA NACIONAL ESPAÑOLA

Veo gustoso que El Siglo Médico inicia el examen del estado morboso nacional á que han de ser debidos tantos tristes signos actuales de honda anormalidad de España, á la manera como el célebre Campomanes, por deseo del Ministro de Hacienda del Rey Carlos III, Conde de Lerena, se lanzó á examinar nuestras dolencias financieras de aquel tiempo, cual médico que aspira á la curación del enfermo que se le confía: estudiándolas más allá de sus puros caracteres del momento; elevándose, por encima de las nubes de su historia, á sus lejanos antecedentes, á su anamnesia, para brujulear en ella los origenes misteriosos del mal, las causas, la etiología, aquel conocimiento supremo de la premisa, sin el que no pueden ser atacadas lógicamente las detestadas consecuencias, y no queda más instrumento de trabajo que el azaroso y mísero empirismo. Bien hace El Siglo Médico en aplicar, por esta vez, el Ars medendi á los dolores de la patria, superiores por su extensión á los del individuo, y ya que han de estar sometidos, en su génesis y subsistencia, á las leyes naturales por que se rigen hasta las infracciones mismas de ellas, cualquiera que sea su índole y en prueba de que si es posible la anormalidad, no la anarquia.

Pero antes de dar un paso más, he de sincerarme de acudir con mi modesta pluma al llamamiento que El Siglo hace, en este triste instante, á las «inteligencias esclarecidas», á las «altas capacidades del país», de las que estoy tan lejos. Quizá por esto mismo acudo, como quien no mide el poder de las dificultades, y se ha fijado más que en nada en que también son llamados los «hombres de buena voluntad», aquellos que «no están inficionados por la política».

Dada esta explicación, entro en materia y digo que España es un enfermo de buena naturaleza, según lo demostró en la fiera crisis de 1808 á 1814, en las sangrientas guerras civiles posteriores, en las de Africa y el Pacífico, y en las mismas guerras actuales, asombradoras del mundo por el lado de la energía moral y física del pueblo, por el heroísmo y la resistencia de éste á toda clase de violencias y fatigas. ¿Qué mejor prueba de la robustez de las fuerzas radicales nacionales? Pues en verdad que la nación que así las acredita, está muy viva todavía y tiene por delante una misión proporcionada que cumplir; que no en vano están concedidos por la Providencia los bríos de la vida; mucho menos cuando aparecen tan esplendorosos como estos á que me reflero, por muy extraviados que ellos fueren, y cuando no los luce y acredita un fugaz individuo, sino todo un pueblo, mejor todavía, una raza de las más caracterizadas y sobresalientes en la Historia. La de España está evidentemente truncada é incompleta, puesto que no ha pasado del período del Arte, que es el característico de la juventud de las sociedades; habiendo perdido la nuestra tanta sangre en los interminables y arriesgados ejercicios del Arte de la guerra, cultivado por ella durante siglos y más siglos, que no es de extrañar el alarmante desmayo en que vino á dar consigo en tierra; no sin levantarse una y muchas veces durante el largo anonadamiento; algunas de ellas con espanto de los más fuertes y admiración de los más justos. Estamos en uno de los imponentes momentos de caída. ¿Cómo he de creer yo que sea ésta la definitiva, cuando tantas ha resistido mi patria, y cuando reparo en que jamás como ahora, ha dado muestras (ella, no sus regidores) de pasar de la inexperta y ligera juventud á la reposada y fuerte madurez, puesto que empieza á fijar en la Ciencia su atención poderosa; que es lo que la había faltado siempre para aprender á dirigirse y hacer buen uso de sus maravillosas energias?

rico,

que-

emi-

mo.

n lo

sión

ajo

dis-

; el

bos

atal

in-

nás

su-

tor

al

va

nir

ón

ito

al,

ue

e-

)]-

a-

n

«Magnífico ejército desde el soldado al coronel», se ha dicho, muchos años hace, del ejército español. «Con soldados españoles y generales franceses sería yo dueño del mundo», dicen que decía Napoleón I. «Las virtudes de España no hay que juzgarlas por lo que se ve en las oficinas de su Administración, ni en los palacios

de sus políticos», dice el público en masa.

La semeyótica del crónico padecimiento de España señala, pues, á la cabeza del país como asiento originario del desorden morboso. Nuestra patria tiene anemia cerebral, según ahora se dice; anemia que no es otra cosa, en el presente caso, que la atonia relativa al tono consiguiente á una mayor gimnástica intelectual, á un grado más alto en la escala de cultura del entendimiento. No es falta absoluta de vitalidad del cuerpo social, sino que de enseñanza; no es vicio de calidad del diamante, sino insuficiencia de la talla que había de hacerle lucir todos sus destellos y esplendores, acreditando y centuplicando su valer. Los hechos presentes y pasados convergen todos para convencer de que España es un diamante colosal, y el mundo está convencidísimo Los actuales sucesos, no más lamentables que otros infinitos de su mismo jaez, significan exclusivamente la opacidad propia de la ganga (¡y qué gangal) que envuelve aún por casi todas partes y rebaja ú oculta la pureza y luminosidad de la nación española. ¿Y quién nos habrá de limpiar de ella? Todos juntos. ¿Y cómo? Aprendiendo ¿Y dónde? En todo lugar Jonde se enseña. ¿Qué? Á abrir los ojos del entendimiento ¡Pero cada maestro lo hará tal vez de distinta manera, y entonces!... Que lo haga; el caso es ver la luz de la verdad. ¿Pero qué es la verdad? Ella te lo dirá cuando la veas; contestaba ayer un padre á su hijo, hablando de estas cosas.

Burla y vence y somete el hombre al toro y al elefante y al león, no por más fuerte y valeroso que ellos, sino por más inteligente; y lo propio acontece con los hombres sueltos ó agrupados, con los individuos y los pueblos, cuya respectiva superioridad tiene igual fundamento. Instruirlos es ponerlos en camino de dársela; mantenerlos en la ignorancia es condenarlos á la inferioridad.

No es, por lo tanto, ni Don Juan ni Don Pedro quien ha de curar á España. Es Don Maestro de Escuela y Compañia.

Dejemos á los políticos de oficio que satisfagan su gusto ó su pasión de serlo, y que se odien ó se amen. Dejémosles á los partidos gozar de la ilusión de sus dogmáticas doctrinas. Que ni una voz los turbe, ni se pierda una gota de sangre por turbarlos; que ellos aprenderán, si es que aprendemos cuantos no somos ellos, y se extenderá dulcemente sobre todos aquel más dulce dominio de la razón, que ha de salvarnos.

Desde que el Japón se ha civilizado sin que sus regeneradores hayan acompañado el libro con la espada, se ha visto claramente todo el alcance y penetración de la verdad. Confiemos en ella, y apliquemos resueltamente al tratamiento de nuestra patria los dos poderosos remedios que llevan los antiguos nombres de paz y maestros. Si tal hacemos, aprovechando la dolorosa lección que hoy nos aflige, habremos hecho buena la sentencia que dice: la letra con sangre entra.

EDUARDO SÁNCHEZ Y RUBIO.

### Bibliografía Médica.

Oftalmoplegias, tesis de doctorado, por D. Manuel Iglesias y Carral.

Hemos recibido y ledo con gusto la interesante monografia acerca de las oftalmoplegias, que ha servido al joven estudioso D. Manuel Iglesias y Carral, hijo del reputado secretario general de la Real Academia de Medicina, para terminar con la brillante nota de sobresaliente en los ejercicios del doctorado, los cursos de la Facultad de Medicina.

Es un estudio verdaderamente concienzudo, mejor diríamos magistral, en el cual expone su autor lo más notable de cuanto hoy se sabe acerca de esta variada enfermedad del aparato de la visión.

Forma la monografía un folleto de 90 páginas, donde estudia sucesivamente los nervios que animan los músculos del globo ocular, la evolución histórica que ha tenido el conocimiento de esta forma morbosa, las subdivisiones que se han hecho de esta enfermedad, la variedad de las oftalmoplegias conforme á su etiología y patogenia, la sintomatología, el diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Termina el folleto con la exposición, muy discretamente abreviada, de tres observaciones clínicas, dos correspondientes á la Ciinica del Dr. Ezquerra y una á la del Dr. Alonso Sañudo.

Escrita con desenvoltura y corrección, bien ordenada en sus tratados, clara en su exposición, sabia y escogida en su doctrina .. esta tesis pudiera muy bien honrar la pluma de un especialista afamado, cuanto más la de un joven graduando. Con ella revela el autor que se dispone á seguir los gloriosos derroteros de su señor padre, y por ello felicitamos á ambos.

Las siguientes conclusiones condensan el contenido doctrinal del estudio, y por eso las reproducimos:

«1.ª Debe entenderse por oftalmoplegia la parálisis de uno ó más músculos del globo del ojo.

2.ª Son impropias las denominaciones de oftalmoplegias interna y externa, y deben sustituirse por las de interior y exterior, ó intrinseca y extrinseca.

3.ª Las oftalmoplegias son más frecuentes de lo que anteriormente se creyó, y pueden ser ocasionadas por no escaso número de influencias patogénicas.

- 4.ª El concepto de que las oftalmoplegias fueran producidas exclusivamente por la sífilis, es *inexacto*, según ha demostrado la experiencia, pudiendo sólo admitirse que son frecuentes en dicho estado morboso, pero no pasando su frecuencie de la mitad de los casos observados.
- 5.ª La oftalmoplegia constituye á veces una variedad de amiotrofia miopática, que podría denominarse ocular.
- 6.ª Los síntomas propios de la oftalmoplegia son: objetivos, como la desviación del globo ocular, ptosis, midriasis y pérdida del poder de acomodación; y subjetivos, entre los cuales deben figurar, como los más importante, la diplopia, el vértigo y la falsa proyección del campo visual.

7.ª El diagnóstico topográfico es difícil, pudiendo ser la localización de la lesión propia de la oftalmoplegía: cortical, supranuclear, nuclear, infranuclear, basilar y orbitaria; de donde el estado morboso en cuestión recibe las respectivas denominaciones.

8.ª El pronóstico de la oftalmoplegía es grave, y puede decirse, en general, que dicho estado morboso es casi siempre *incurable*, con excepción de algunos de los casos debidos á la sífilis ó al histerismo.

9.ª La terapéutica que puede emplearse es general y local. A la primera corresponden las medicaciones y agentes que combaten la causa originaria, y á la segunda los modificadores de los síntomas oculares, entre los cuales figuran las corrientes eléctricas continuas, la estricnina y el ioduro potásico.»

P.

### Sección Profesional.

### LA COLEGIACION OBLIGATORIA

Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Excmo. Sr: Los que suscriben, médicos domiciliados en la villa de Gijón y su partido, á V. E., con la debida consideración, hacen presente:

Que han leido con la mayor atención en la Gaceta de Madrid de 15 de Abril del presente año, la exposición, Real decreto y Estatutos para la colegiación de los médicos españoles, habiendo sacado de su lectura la convicción intima de que, si bien sus disposiciones han sido dictadas con el más laudable celo, no satisfacen las aspiraciones de las clases médicas en general, ni las de los que tienen el honor de recurrir á V. E. en particular, pues coartando su libertad y amenguando sus derechos, las consideran depresivas para su decoro, y hasta atentatorias á su libertad profesional, garanti la por la Constitución de la Monarquía española. En el art, 13 del capítulo II de los indicados Estatu-

tos, se dispone de una manera terminante que el médico no podrá ejercer habitualmente la profesión más que en la provincia ó provincias correspondientes al Colegio ó Colegios á que esté incorporado. Semejante cláusula empieza por restringir la libertad del médico, que al adquirir su título (producto, muchas veces, de largas vigilias y costosos sacrificios) obtuvo con él el derecho de ejercer libremente su profesión, en España y sus posesiones. Aun limita más su profesión, pues la circunscribe al Colegio ó Colegios á que esté incorporado, dándose á entender claramente en tan estrecho concepto la imposición dictatorial de la colegiación, y que no podrá ir más allá (por grandes que sean su saber ó su crédito) del límite á que alcancen sus re-

Por último, anula y quebranta el precepto constitucional que establece la libertad de la profesión, bajo cuyo amparo obtuvo el título que legitimó y consagró su saber.

Pero si considera vulnerada su libertad, aun siente, Excmo. Sr., más lastimado su decoro con la lectura del art. 23 del capítulo V, que establece las penas de amonestación, multa y suspensión profesional. Porque, si bien este capítulo es como consecuencia obligada de la reglamentación á que se somete al Cuerpo médico, más que por duro, por odioso y depresivo, ha de ser rechazado por cuantos conociendo el alto concepto de la dignidad profesional, elevada en el fuero interno á la categoría de sacerdocio, tan elocuentes páginas ha inspirado á los más sabios y dignos profesores de nuestra Facultad.

No puede, Excmo Sr., ser equiparada la Facultad médica, ni su honrosa investidura, á un oficio mercenario ó mecánico, ni conoce, no digamos sus fueros, sino su elevada misión en la sociedad, y la estrecha responsabilidad que contrae ante su propia conciencia, quien imagina que puede reglamentarse el decoro profesional. Porque tal parece ser, Excmo Sr., el espiritu que ha dictado la cláusula octava del art. 17, donde se manda poco menos que imperativamente, ejercer la profesión á los médicos colegiados con honradez, moralidad y decoro. Quien quiera que conozca los rudimentos de la moral médica, no ha de permitir jamás que se le imponga como regla de conducta lo que siempre se consideró como estrecho é ineludible deber de conciencia.

Mas aparte de estos conceptos fundamentales que elevamos á la superior consideración de V. E, existen otros muchos que, en nuestro sentir, adolecen de desigualdad notoria Nos referimos principalmente al capítulo VI que trata de las Juntas de gobierno, y que por precisión, según su articulado, han de constituirse en las capitales de provincia con colegiados que paguen determinado tipo de contribución y lleven un número preciso de años en el ejercicio profesional. Como por el art 38 se obliga á residir en la capital de la provincia á los individuos que forman la Junta de gobierno, se infiere de aquí con facilidad, que sólo los médicos de la capital serán los que desempeñen aquel cargo. Esta preferencia, y la condición subalterna á que quedan reducidos los médicos de partido, hacen que las atribuciones de los que residan en la capital propendan rápidamente al abuso y á la imposición.

Como no existe razón ninguna que abone tal diferencia, de aquí que fuera preferible la organización por cabezas de partido judicial, con igual derecho en

todos los colegiados para desempeñar los cargos de las Juntas de gobierno, con tanto mayor motivo, cuanto que existen en nuestra nación, villas y ciudades asimiladas á capitales de provincia, ya en orden á su vecindario y tributación, ya por otras diferentes causas. Entre ellas se cuentan las de Cartagena, Vigo y Gijón (consideradas como capitales de provincia de tercer orden); y, caso que la colegiación se lleve á efecto en la forma por V. E. dispuesta, esperamos de V. E. haga extensivas á esta laboriosa villa, capital de partido que comprende un territorio de más de 60 000 almas, con una matrícula de treinta médicos, las atribuciones que por el capítulo VI sólo corresponden á las capitales de

No les mueve, Excmo. Sr., á los médicos de esta localidad, al protestar respetuosamente de los Estatutos para la colegiación, ningún juicio preconcebido, ni menos el desconocer los rectos impulsos que á vuecencia animan. En prueba de ello, deben significar á vuecencia que mucho antes de ahora han tratado de establecer Colegio, habiendo redactado sus Estatutos especiales, con el beneplácito y aprobación de todos.

En tal supuesto: si los que aparecieron en 12 de Abril del presente año fuesen modificados de tal manera que, dejando á salvo la independencia y libertad profesionales, garantizasen su ejercicio y descentralizasen las Juntas de Gobierno, llevándolas á las cabezas de partidos judiciales, con atribuciones propias, creerian de tal modo conciliados sus intereses con los del bien general é igualmente con el espíritu que V. E. quiso imprimirles.

Gracia que esperan merecer de la reconocida justificación de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Gijón, 1.º de Julio de 1898.

### Prensa Médica.

EXTRANJERA: I Tratamiento de la tuberculosis por el mercurio. II. Tratamiento de la laringitis tuberculosa por las aspiraciones laringeas. — III. Las inhalaciones de oxigeno en la clorosis. — IV. La muerte súbita en el corazón grasiento.

Los Anales Médicos Gaditanos reproducen el informe dirigido á la Academia de Medicina de París por M. Laborde, acerca de la importantísima nota que presentó á la Academia el Dr. Emilio Dubois, sobre el Tratamiento de la tuberculosis por el mercurio.

Desde hace cinco años emplea el mercurio en la tuberculosis dicho Dr. E. Dubois, quien pensó que este medicamento, que tanta actividad posee como antiséptico y asimismo como antidenutritivo, debía poder evitar la marcha de las lesiones, y luchar contra la lenta consunción de la tisis. Los resultados superaron sus creencias. Los enfermos tratados de ese modo se han reanimado con sorprendente rapidez, y si por ahora no le es dable todavía pronunciar la palabra curación, debe afirmar que ha conseguido tales mejorias, que los sujetos pudieron recuperar sus quehaceres y su clase de vida anteriores, sin acordarse apenas de la enfermedad pulmonar que antes sufrieran. Desde los primeros éxitos alcanzados pensó que se trataba tal vez de sifiliticos; pero, posteriormente, en vista de la frecuencia de esos éxitos, se vió obligado á admitir que se trataba en realidad de tuberculosos. Entonces se le ocurrió pensar si muchos casos de pseudo-sífilis pulmonar, curados con mercurio, no eran, en realidad, verdaderas tuberculosis.

El autor se propone volver á tratar con más despacio de este tratamiento y confirmar, por medio de más numerosas estadísticas, observaciones más completas é investigaciones bacteriológicas y de experimentación sobre animales, esas primeras impresiones clínicas que da á conocer hoy.

He aqui cómo procede Se trata de enfermos adultos:

Emplea invecciones hipodérmicas, para lo cual se sirve de una solución de bicloruro de mercurio á un milésimo, sin alcohol. Sin alcohol, porque ha notado que el aditamento de ese líquido, tal como está hecho en la preparación del licor de Van Swieten, provoca dolores, á veces muy fuertes, que duran de seis á doce horas. Además, aun tratándose de solución sin alcohol, el dolor es generalmente vivo, pero soportable, sobre todo cuando el enfermo, después de algunas inyecciones, reconoce su propia mejoria.

El lugar de elección parece ser, por su comodidad,

la región supraespinosa ó subclavicular.

Comienza por una inyección de medio centimetro cúbico de solución, ó sea medio miligramo de bicloruro, y renueva la operación cada dos días. Al cabo de quince días inyecta un centimetro cúbico del líquido. Si las inyecciones, por un motivo cualquiera, son suspendidas durante algunos dias, hace aplicar cotidianamente en los sobacos tres ó cuatro gramos de ungüento hidrargírico, ó l'ien hace una ligera fricción con esa pomada sobre el pecho, cubriendo después éste con franela. Obrando así, nunca le sucedió ningún accidente, ni se produjo ningún absceso. Por supuesto, la administración del mercurio fué vigilada con respecto á la gingivitis y la diarrea. Los cuidados de la boca y la suspensión temporal del tratamiento (cuatro ó cinco días) hicieron desaparcer con facilidad esos síntomas, que, por otra parte, se produjeron con muy poca fre-

M. E. Dubois asistió á tuberculosos en todos los grados, y consiguió, en los casos graves, mantener las fuerzas, atenuar las transpiraciones nocturnas, parar las hemoptisis y conjurar, por último, los desórdenes de las funciones digestivas. Pero los que más beneficiaron de su tratamiento fueron los tuberculosos en el grado inicial de la enfermedad. A continuación expuso veinte casos tratados afortunadamente y algunos ejemplos comprobantes de curación.

M. Leduc (de Nantes), hablando en el Congreso de la Asociación para el adelanto de las Ciencias celebrado en Nantes, dice que ha descrito el año anterior en el Congreso de Moscou un procedimiento de aspiración laringea, que permite á los enfermos introducir en las vías respiratorias los polvos medicinales sin el empleo de laringoscopio, sin el concurso del médico, tan frecuentemente como convenga prescribirse, y esto con una perfección y seguridad absolutas; el polvo arrastrado por la corriente de aire aspirado recubre la mucosa de la laringe, las cuerdas vocales y la tráquea con una capa uniforme, como si hubiera sido extendida con un tamiz, como se puede ver fácilmente con el laringoscopio después de una aspiración. Unicamente las partes externas de las cuerdas vocales, que durante la aspiración están en la abducción, no están recubiertas. El único instrumento necesario es un tubo de cristal de 6 milímetros de diámetro interior próximamente y de 20 á 25 centímetros de largo, que tiene en una de sus extremidades un cayado de un centímetro de longitud y que forma casi un ángulo de 100° con el cuerpo del tubo; á los 4 centímetros de la otra extremidad se encuentra una curvadura de cerca de 145°. Para servirse de este tubo se extiende en una superficie limpia el polvo que hay que aspirar, el enfermo introduce el tubo en la boca, el ángulo del cayado contra la pared posterior de la faringe, el cayado abajo, aplica la otra extremidad sobre el polvo y aspira; el polvo, arrastrado por la corriente de aire, penetra profundamente en las vias respiratorias, y si la operación está bien hecha no se extiende ni en la boca ni en la faringe.

Hemos continuado, dice Leduc, empleando este método, y hemos obtenido con él, y sobre todo en los casos de laringitis tuberculosa, tales resultados, que nos hemos censurado no haber insistido lo bastante en nuestra comunicación de Moscou acerca de su eficacia. Hoy podemos afirmar que este tratamiento cura seguramente las laringitis tuberculosas y las laringitis más graves; le hemos aplicado á enfermos que padecían laringitis tuberculosas desde hacía varios meses, completamente afónicos, con disfagias de las más molestas, dispnea intensa, que constituía un peligro inmediato, los repliegues ariteno epiglóticos edematosos, de modo que no dejaban sino una pequeña abertura para el paso del aire; le hemos aplicado á las laringes ulceradas, y en todos los casos hemos tenido una mejoría rápida.

A menudo, casi siempre, la mejoría es poco menos que inmediata; en una semana desaparece la dispuea, vuelve la voz y se pueden alimentar los enfermos.

Considerábamos antes las laringitis tuberculosas como una de las localizaciones más graves de la tuberculosis, como una de las más desesperantes desde el punto de vista de los resultados terapéuticos. Desde que empleamos el método descrito en esta nota, consideramos las laringitis tuberculosas como la manifestación más fácil de curar de la tuberculosis. No empleamos como medicamentos más que el diiodoformo, en polvo impalpable, de cuatro á ocho aspiraciones por día, según el caso. Cuando hay dolor añadimos al diiodoformo un poco de clorhidrato de cocaína ó un poco de clorhidrato de cocaína ó un poco de clorhidrato de cocaína y de morfina, y le prescribimos así:

 Diiodoformo.
 8,00 gramos.

 Clorhidrato de cocaina.
 0,08 —

 En polvo impalpable; dos à seis aspiraciones diarias.

 Ó bien:

 Diiodoformo.
 8,00 gramos.

 Clorhidrato de cocaina.
 0,08 —

 de morfina.
 0,04 —

En polvo impalpable. Hemos ensavado otro

Hemos ensayado otros muchos polvos, en particular el ortoformo; pero los resultados han sido mucho menos satisfactorios que con el diiodoformo. Es una cosa notable que el iodoformo, que conviene á la curación de las tuberculosis locales, no parece convenir á las laringeas. Hemos observado varios casos de intolerancia que se manifestaban por una laringitis aguda en enfermos á los cuales el farmacéutico habia creído poder sustituir el iodoformo por el diiodoformo.

Desde nuestra comunicación de Moscou hemos so-

metido á este tratamiento 25 enfermos atacados de laringitis tuberculosa. Todos se han curado de su laringitis. Los que han sucumbido han muerto á consecuencia del progreso de la tuberculosis pulmonar; pero después de la desaparición de los síntomas laringeos.

### III

La idea de emplear el oxígeno en el tratamiento de la clorosis es ya muy antigua; pero los resultados obtenidos no fueron, hasta hoy, concluyentes, quizás porque el ensavo no se prolongó lo bastante en una serie larga de enfermos. En estos últimos tiempos, Renie, de Burdeos, ha sometido sistemáticamente á las inhalaciones de exígeno todas las cloróticas que se han presentado en el hospital. Introducida una cánula en una nariz y apretando con la mano la otra, hace respirar 60 litros de gas al día en varias veces, haciendo que salga por la boca el aire espirado La presión del oxígeno era casi igual ó la misma que la del aire exterior. Después de un período de quince días, un mes ó dos á lo sumo, el enfermo mejoraba el estado general, notándose un aumento de peso que indicaba una mejoría nutritiva; volvía el apetito, cesaban los vómitos, la digestión se hacía más fácil, las funciones menstruales adquirían su curso normal, desaparecía la cefalea, y, hecho más importante, había un aumento notable en el número de los glóbulos rojos, acompañado de un aumento simultáneo de hemoglobina Tales resultados, obtenidos en un ambiente tan desfavorable como el de un hospital, sin habérsele iniciado otra medicación ni ninguna otra prescripción higiénica, demuestra lo útil que puede ser este método de las inhalaciones de oxígeno en el tratamiento de la clorosis, especialmente en la clientela privada.

### IV

La Rev. Gen. de Patología extracta lo siguiente de la importante tesis de Bureau, acerca de la muerte súbita en el corazón grasiento:

El corazón grasiento puede encontrarse bajo forma de adiposis local, como se ve en los tísicos enflaquecidos; pero generalmente se le observa en los casos de polisarcia generalizada. Esta sobrecarga grasosa, muy abundante en la periferia del órgano, le forma un cojín adiposo. La grasa ocupa, sobre todo, la base, todo el surco interventricular y el borde derecho del corazón. Hay más aún sobre el corazón derecho.

En un grado más avanzado, la grasa se insinúa en los espacios conjuntivos del corazón, y el autor distingue tres grados en esa infiltración intermuscular:

- 1.º La grasa se ve solamente en los grandes espacios conjuntivos del miocardio.
- 2.º Hay disociación por la grasa de las fibras miocárdicas.
- 3.º La pared ventricular parece transformada en tabique adiposo, de donde se desprenden las columnas carnosas del corazón.

La infiltración puede invadir hasta esas columnas y los pilares. Al microscopio se ve que la estriación transversal es menos franca, la estriación longitudinal lo es más aún; con frecuencia hay degeneración gránulo-fragmentaria.

Se encuentra una estancación leucocítica en los espacios conjuntivos y bajo el pericardio, lo que parece ser el primer estadio de la lesión. Esta estancación favorece la adiposis, que á su vez produce la atrofia

muscular por compresión, ó por desórdenes de las circulaciones sanguínea y linfática.

Junto á estos casos de adiposis cardíaca pura, existen los casos mixtos de corazón engrasado, en donde se observa la esclerosis intersticial, placas atróficas, islotes de resblandecimiento por infartos y ateroma de las coronarias, que es frecuente. Entonces hay fibras que llegan á ser gránulo-grasosas. El ateroma de las coronarias sería la lesión primordial, trayendo tras ella la esclerosis, y la grasa reemplazaría las fibras desaparecidas

Las dos variedades de adiposis cardíaca, pero sobre todo la segunda, pueden causar la muerte súbita

Si hay coronaritis, puede ser debida á una hemorragia cerebral, á un edema pulmonar, y sobre todo á la rotura del corazón ó al angor péctoris.

Si la adiposis es pura, la muerte súbita es debida á un síncope por inhibición en las personas jóvenes (emoción, baños fríos, trauma), ó por anemia cerebral en las personas anémicas, gastadas, en quienes el hecho de sentarse en la cama puede bastar para provocarlo; de ahí el consejo de evitar todo movimiento brusco.

P

### Prescripciones y fórmulas.

Formulario práctico para los médicos de partido

Por D. EMILIO ANDRÉS

Médico titular de Pinarejo.

### Periostitis.

M. Rodier prescribe en la periostitis alveolar de los artríticos la fórmula siguiente:

Antipirina						2	gramos.
Salicilato de sosa			7.			2	-
Poción gomosa						120	-
Jarabe de morfina						10	1

Para tomar en cuatro veces, durante las veinticuatro horas, al principio de la enfermedad.

Rodier prescribe en la periostitis dentaria:

Tintura	de	iodo								4	gramos.
Alcohol	de	aconito	 197	-	1	F	1			1	-

Dos veces al día, con un pincel se extiende sobre el reborde gingival afectado.

### Phlegmasia alba dolens.

Guéneau de Mussy prescribe:

Manteca	pu	rificada .				,		80	gramos,
Extracto								3	-
		bellador						3	-
-	de	beleño.						3	-
-	do	cionto					-	3	-

Extiéndase en el trayecto de la vena y cúbrase des pués con cataplasmas.

### Picaduras.

En las picaduras de los insectos se emplea:

Amoniaco						·				6,80	gramos.
Colodión.										3,00	-
Acido sali	cil	lic	0						-	0.30	

Usese como tópico.

También se suele emplear con buen éxito:

moren se sucre empreur con ouen	01011
Polvos de ipecacuana	15 gramos.
Alcohol	
The state of the s	15 -

Apliquese sobre las partes afectas.

El Dr. Kaufmann indica el ácido crómico como remedio soberano contra la picadura de la vibora.

Según su experiencia, el ácido debe introducirse en el mismo punto en que se ha depositado el veneno y emplearse en solución al centésimo, á cuyas dosis no ejerce acción cáustica sobre los tejidos.

### Pirosis.

Bicarbonato de	sosa			2.	2,50	gramos.
Creta lavada y	pulveriz	ada.			1,00	-
Extracto de nue						

Háganse 10 sellos; para tomar uno tres veces al día. El Dr. Delieux, de Savignac, prescribe ordinariamente, con buen éxito, la poción siguiente:

Agua de cal				120	gramos
Subnitrato de bismuto.				4	_
Jarabe de menta				20	-

Agítese cuando se vaya á emplear. Para tomar una cucharada después de la comida, repitiéndose de media en media hora, mientras se manifiesta la pirosis.

### Pitiriasis.

M. Martineau aconseja tratar esta enfermedad con una solución de hidrato de cloral al 20 por 100.

Se calienta ligeramente al baño de maría, y con una esponja se lociona, friccionándolo, el cuero cabelludo.

Monin aconseja:

Alcohol de 86°				,		150	gramos.
Glicerina pura							
Acido bórico							-
Cloruro amónico.						20	-
Esencia de romero						4	

Para fricciones sobre la piel del cráneo. Fournier prescribe:

Flor de	azı	afre.						1	gramos
Tintura									
Médula									-
Annita									

Hágase una pomada, con la que se barniza por la noche la piel del cráneo. A los pocos días, las fricciones se hacen cada dos, y luego una vez por semana. Por la mañana con agua jabonosa ó con la solución siguiente:

Carbonato	de	sosa						. 2	gramos
Glicerina.								40	-
Agua de s	alva	ado.						500	-

Se prepara tintura de crisantemo, tomando una parte de polvos de crisantemo (polvo insecticida de Dalmacia) y diez de alcohol de 80°; se tiene en maceración durante ocho días y se filtra. Esta tintura mata los parásitos y sus huevos, con tanta seguridad y sin los inconvenientes de los demás parasiticidas. Por lo regular bastan dos embadurnamientos para la curación.

El profesor Unna, de Hamburgo, asegura que el tratamiento más rápido y más sencillo de esta afección, como de la alopecia que provoca, es la pomada siguiente:

Azufre	precip	itado				De 1 à 3	gramos
TTm ordina	nto sim	mla	500	-	- 100	30	) —

Se aplica por lo menos dos veces por semana, luego de haber tenido cuidado de quitar los restos antiguos de pomada y las escamas, por medio de un lavado con espíritu de jabón alcalino. Cuando la caída de los cabellos se ha pronunciado, conviene añadir á la pomada sulfurosa de 2 á 10 por 100 de la tintura de cantáridas.

Lemaire, partidario decidido del ácido fénico, pres cribe:
Acido fénico
Para fricciones diarias.  El Dr. Malassez, después de cortar el pelo, pres cribe lociones con agua de jabón y aplica la siguiente pomada:
Manteca de cacao.       30 gramos.         Aceite de ricino.       15 —         — de almendras dulces.       15 —         Turbit mineral.       1 —
Debe renovarse este tratamiento varias veces al día. El profesor Hardy aconseja, en la pitiriasis versi- color, los baños sulfurosos y fricciones con la pomada siguiente:
Manteca
Pleuresia.
Marin aconseja en la pleuresia de los niños:
Ioduro potásico 1 gramos.
Ron 20 —  Jarabe de digital 40 —
Agua destilada 100 —
Hágase una poción; para administrar tres cuchara- ditas al día.
Polakuria.
El Sr. Chunn propone la siguiente mixtura:
Acido benzoico
Para tomar tres cucharadas diarias.
Pólipos.
Recomienda el Dr. French como muy eficaz y fácil de ensayar en todos los casos de pólipos nasales, y antes de toda operación, el siguiente polvo:
Clorhidrato de morfina 0,06 gramos. Polvo de cubeba 10,00 —
Para tomar cinco ó seis veces por día.
Procidencia del recto.
Los Sres. Foucher y Dolbeau aconsejan, para reducir la mucosa herniada, las inyecciones subcutáneas con:
Agua 100,00 gramos. Sulfato de atropina 0,50 —
El Dr. Saint-Germain administra una ducha todas las mañanas durante veinte ó treinta días.
El Sr Bouchardat recomienda los siguientes supo- sitorios:
Folvos de tormentila 10 gramos.  Miel
Para 10 supositorios.  Bouchut y Desprès indica las tres fórmulas siguientes:
1. Manteca de cacao 10 gramos. Polvos de ratania 2
Mézclese por liquefacción y háganse supositorios.
2.ª Polvos de corteza de encina 20 gramos. Miel
Para supositorios.
0.8 77

Tanino en polvo.......... 1 gramos.

Mézclese por liquefacción y háganse supositorios.

Manteca de cacao. . . . . . . . . . . . 10

El Sr. Schwartz prescribe:
Agua destilada
Tómense, cada cuatro horas, de 12 á 15 gotas de esta solución, según la edad.
Pririgo.
El Dr. Guéneau de Mussy recomienda como tópico a pomada siguiente:
Glicerina inglesa neutra.       40,00 gramos.         Almidón.       4,00 —         Bromuro potásico.       4,00 —         Calomelanos.       2,00 —         Extracto de belladona.       0,40 —
También se usa con mucha frecuencia:
Brea de Noruega
Para fricciones por mañana y tarde. Vidal prescribe:
Hidrato de cloral de 5 à 10 gramos.  Hidrolado de laurel cerezo 50 —  Agua destilada 200 —
Para lociones diarias. Hillairet y Gaucher aconsejan el uso de
Acido fénico cristalizado.       20 gramos.         Alcohol.       10 —         Glicerina       20 —         Agua destilada.       200 —
Ó bien:
Hidrato de cloral
Para lociones que calmarán el prurito del prúrigo.
Sociedades Científicas.

### REAL ACADEMIA DE MEDICINA

SESION DEL 14 DE MAYO DE 1898

Abierta á la hora señalada, se leyó y declaró conforme el acta de la anterior.

El Sr. Ribera hizo uso de la palabra para comunicar á la Academia varias observaciones de craniectomia practicadas después de las expuestas en cursos anteriores, y dijo: «Que la trepanación exploradora había sido descrita por D. Diego de Argumosa, en su obra de Cirugía, el año 1856, pues al ocuparse del fungus de la dura-madre, y teniendo en cuenta las dificultades diagnósticas, aconsejaba se aplicara una corona de trépano y se separara una rodaja que permitiera la introducción del dedo, y de este modo determinar el punto de implantación del tumor y proceder á su extracción previa la aplicación de cuantas coronas de trépano fueran precisas para limitarlo, anticipándose con esto á las craniectomías exploradoras aconsejadas recientemente por Doyen; siendo tanto más de notar estos hechos, cuanto que en dicha época la mayoria de los cirujanos rechazaban la trepanación, hasta el punto de que Le Fort pudo decir que, en el espacio de diez años, apenas se hicieron cuatro trepanaciones en todos los hospitales de Francia.

Sostuvo, contra la opinión de Doyen y á pesar del adelanto que representa el método operatorio aconsejado por este autor, que la craniectomía exploradora no es inofensiva, en el grado en que puede afirmarse

de la laparotomía del mismo carácter; que el trépano, así para la operación definitiva como para la temporal, es un instrumento que casi corresponde á la historia, porque sólo obra de un modo, pues ni se puede ni se debe aplicar siempre, ya que si en algunos casos es indispensable la pérdida de sustancia del hueso, en otros es preferible la resección temporal, no pudiéndose comparar desde este punto de vista las intervenciones por tuberculosis ó por neoplasmas de los huesos del cráneo, en los que necesaria y forzosamente hay que producir una pérdida de sustancia en dichos huesos, y las intervenciones por enfermedades cerebrales, en las cuales no sólo es conveniente, sino que puede ser la única posible, la resección temporal. Pero aun en los primeros casos, el escoplo y el martillo pueden bastar para la resección ósea. En las tuberculosis de los huesos del cráneo, no sólo se afecta éste, sino que también se pueden afectar las meninges, citando á este fin el caso de una niña de doce años, que ingresó en el Hospital de Niños el 22 de Enero del 97, presentando abscesos en la región parietal izquierda, que revelaban la existencia de una lesión ósea, diagnosticada de necrosis. Se operó el día 14 de Febrero, é incindida extensamente la piel, quedó al descubierto una gran porción de parietal; pero no estando perfectamente limitado el secuestro, fué preciso limitarlo extrayendo una porción bastante grande de parietal necrosado, quedando al descubierto la dura-madre, al parecer sana, pero rodeada de fungosidades, que se rasparon cuidadosamente. Aun cuando al principio parecía que se había limitado la lesión, empezó á cubrirse de fungosidades la dura madre, siendo preciso intervenir de nuevo el día 15 de Mayo, para destruir por medio del raspado las fungosidades de la dura madre, obteniendo de esta manera la curación, que aún subsiste.

A continuación expuso el caso de una joven de veinte años, que vió en Octubre de 1896, presentando entonces un trayecto fistuloso por encima de la inserción del pabellón de la oreja izquierda, y que era consecutivo á un absceso frio, que había sido abierto hacía algún tiempo por otro comprofesor. Presentaba dicha Joven una serie de síntomas, que hacían sospechar la existencia de compresión cerebral, dolores intensos de la mitad izquierda de la cabeza, vómitos frecuentes, sobre todo al incorporarse, pulso lento, llegando á 40 pulsaciones por minuto, irregular, con intermitencias, desigualdad de pupilas, etc. Al reconocerla con el estilete, y dirigiéndolo en la dirección de la apófisis orbitaria externa, creyó tocar el hueso descubierto, por cuya razón intervino el 26 de Octubre de 1896, haciendo una incisión que se dirigia desde el orificio que presentaba por encima de la inserción del pabellón de la oreja hacia la apófisis orbitaria externa, llegando hasta el hueso; y no siendo posible con ella hacer una exploración completa, trazó otra incisión perpendicular á la primera en su parte media, y que llegaba al arco zigomático; y separados los colgajos halló un secuestro pequeño, no movible, en el ángulo anterior é inferior del parietal. Como no bastaba tal lesión para explicar los síntomas observados en la enferma, lo circunscribió con el escoplo; y una vez extraído, quedando un orificio del tamaño de una peseta, se pudo ver que había por debajo una gran masa de fungosidades, situadas entre el hueso y la dura-madre, á la cual levantaban y comprimian, resultando bien claro el mecanismo de la compresión limitada, y, por lo tanto, explicados todos los síntomas observados. Con la cucharilla de Volkmann se destruyó todo el tejido fungoso, se suturó la herida operatoria y desaparecieron de una manera rápida todos los síntomas de compresión cerebral, quedando, al parecer, curada dicha enferma en pocos días. Pero apenas cicatrizada la herida operatoria volvieron á presentarse todos los síntomas de compresión cerebral con más intensidad, si cabe, que antes de intervenir; lo cual exigió una nueva intervención, llevada á cabo el 15 de Noviembre del mismo año. Formó un colgajo de convexidad inferior que, empezando en la apófisis orbitaria externa, llegaba un poco por debajo del arco zigomático, terminando por delante de la oreja. Levantado este colgajo, se vió que por la pérdida de sustancia ósea de la primera intervención asomaba una gran cantidad de fungosidades, por cuya razón con el escoplo y martillo trazó á su alrededor un círculo, produciendo una pérdida de sustancia en los huesos del tamaño de un duro, con lo cual quedó al descubierto una gran masa de fungosidades que nacían de la dura-madre y englobaban la rama anterior de la arteria meningea media. Con las tijeras y la cucharilla se extirparon y rasparon las fungosidades, siendo necesario herir la meningea, y fué preciso, para cohibir la hemorragia, más bien que ligar suturar dicha ar-

La pérdida de sustancia ósea correspondía y comprendía el punto de unión del frontal, el ala mayor del esfenoides y el ángulo anterior é inferior del parietal.

En la marcha post-operatoria se presentaron ligeros accidentes de compresión cerebral, tardando algunos meses en obtener la cicatrización completa, pues apenas quedaba una gota de serosidad entre la piel y la dura-madre, se presentaban trastornos cerebrales y era preciso abrir la herida para dar salida al líquido contenido, con lo cual cesaban todos los trastornos, consiguiéndose la curación completa en Septiembre de 1897, curación que se sostiene en la actualidad.

Á continuación refirió el Sr. Ribera un caso de epilepsia jacksoniana de forma facial, en el que hizo la craniectomía siguiendo los preceptos de Doyen.

Trátase de un hombre de cuarenta y seis años, que ingresa en la Clínica de la Facultad en el mes de Septiembre de 1897.

Manifiesta que, hace dos años, recibió en la parte más superior de la región temporal derecha un golpe que, sin producirle herida, le causó un dolor contusivo, que no sólo no desapareció, sino que fué extendiéndose hasta invadir la mitad derecha de la cabeza; dolores que se fueron acentuando y se acompañaron de contracciones dolorosas de los músculos de la cara, cráneo y cuello del mismo lado, así como de hormigueo y paresia del brazo izquierdo, produciéndose estos síntomas siempre que se le comprimía en la región del cráneo, en que recibió el chinazo.

Habiendo recorrido varias Clínicas y sometido sin resultado al tratamiento antisifilítico y tratado por los bromuros, quinina, exalgina, etc., sin obtener alivio, se decidió á ingresar en dicha Clínica, para ser sometido á una intervención quirúrgica.

Al examinarle se nota que la cara del enfermo expresaba profundo sufrimiento: contraída, fruncido el entrecejo, mirada apagada, vaga, indiferente; la palabra es perezosa, habla lo más preciso y con disgusto.

(Se continuarà.)

### Sección Oficial.

### CONSEJO DE ESTADO

En la villa y corte de Madrid, á 14 de Mayo de 1897, en el recurso contencioso administrativo que ante Nos pende, en el grado de apelación, entre partes, de la una el Ayuntamiento de Vitoria, representado por el doctor D. Felipe Sánchez Román, apelante, y de la otra la Administración general del Estado, y en su nombre el fiscal, apelada y coadyuvada por D. Perfecto Zulueta, á quien representa el licenciado D. Alfonso Cabello, sobre revocación de la sentencia dictada en 25 de Mayo de 1896 por el Tribunal provincial de Vitoria, que, copiada á la letra, dice así:

«En la ciudad de Vitoria, á 25 de Mayo de 1896, en el pleito que ante este Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo pende, entre partes, como demandante, el Ayuntamiento de esta ciudad, representado por el procurador D. Segundo Zarate y defendido por el licenciado D. Federico Sodupe, de esta vecindad, y como demandada, la Administración, representada por el fiscal de este Tribunal, sobre revocación ó subsistencia de una resolución del gobernador civil de esta provincia, que dejó sin efecto dos acuerdos del referido Ayuntamiento y uno de la Junta municipal, también de esta ciudad:

Resultando: que en sesión de 8 de Marzo de 1892 se nombró, con arreglo al reglamento de 19 de Octubre de 1887, por la Junta municipal, médico de Gomecha á D. Perfecto Zulueta, y se le comunicó en 18 del mismo mes, posesionándose sin escritura:

Resultando: que en 23 de Marzo de 1892 se propuso en el Ayuntamiento la reforma del reglamento de 1887, pidiendo se elevase al gobernador para su aprobación, y en esa reforma se pedía que formasen un solo cuerpo los médicos de la ciudad de Vitoria y los de aldeas ó pueblos rurales pertenecientes al término municipal; que dicho Cuerpo constase de ocho titulares; que estos titulares se dividiesen en categorías de entrada, ascenso y término; que los médicos de entrada, ó de los pueblos ó partidos rurales, pasasen á ocupar por rigurosa antigüedad los de la segunda ó tercera categoría, esto es, las plazas titulares de la ciudad, y que estas reformas pasasen á la aprobación del señor gobernador de la provincia, á tenor de lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento vigente de 14 de Junio de 1891; y como la Comisión de Beneficencia municipal, en 7 de Junio de 1892, informase que no había términos hábiles de hacer las reformas, y porque se oponía el art. 2.º del reglamento de Beneficencia, que exigía la oposición para ingresar en el Cuerpo facultativo municipal, se propuso en 15 de Junio de 1892 que se derogase el art. 2.º del reglamento de 19 de Octubre de 1887; que se proveyesen por concurso las vacantes que en lo sucesivo resultasen; que se accediese á lo solicitado en la moción de 23 de Marzo de 1892, y que se elevase á la aprobación del Gobierno civil de la provincia:

Resultando: que habiendo habido empate en la votación de la proposición antedicha en sesión ordinaria del Ayuntamiento de esta ciudad de 22 de Junio de 1892, se dió nuevamente cuenta de dicha moción de reforma del reglamento, y quedó aprobada, desechándose el dictamen de la Comisión de Beneficencia, de que también se dió cuenta en dicha sesión:

Resultando: que habiendo sido discutido si la refor-

ma acordada del reglamento había de aplicarse á los entonces médicos titulares de los distritos rurales, hubo nuevamente empate en la votación, y dada cuenta en sesión de 28 de Junio de 1892, se acordó que la reforma hecha en el reglamento del Cuerpo médico había de aplicarse á los entonces médicos titulares de los distritos rurales:

Resultando: que contra estos acuerdos de 22 y 28 de Junio de 1892 recurrieron en alzada varios concejales ante el Gobierno civil, quien en 24 de Noviembre de 1892 resolvió: primero, que debía estimarse el recurso de alzada en cuanto se opusieran los acuerdos al Real decreto de 14 de Junio de 1891, como era el hacer los nombramientos facultativos sin intervención de la Junta municipal y por tiempo que excediera de cuatro años; y segundo, que no debía estimarse la apelación por lo que se refería á las facultades que concedía al Municipio dicho Real decreto de 14 de Junio de 1891, para formar, modificar, reformar y ampliar el reglamento de Beneficencia en cuanto á la ciudad de Vitoria se refería; y dada cuenta de esta resolución en 7 de Diciembre de 1892, acordó el Ayuntamiento interponer recurso de alzada ante el ministro de la Gobernación, quien en Real orden de 14 de Junio de 1893 revocó la providencia del gobernador de que se había alzado el Ayuntamiento, y en su consecuencia, quedaron firmes en todas sus partes los acuerdos del Ayuntamiento de Vitoria de 22 y 28 de Junio de 1892:

Resultando: que habiéndose dado cuenta al Ayuntamiento de esta Real orden en sesión ordinaria de 2 de Agosto de 1893, dicha Corporación acordó quedar enterada, sin que con posterioridad se interpusiese contra ella recurso alguno, y firme por lo tanto:

Resultando: que en sesión celebrada en 11 de Abril de 1894 acordó el Ayuntamiento dar cuenta á la primero Junta municipal que se celebrase de los expedientes y contratos de médicos titulares del término, y habiéndose hecho en la que se celebró el 19 de Abril de 1894, se acordó que se renovase el contrato con los Sres. Susaeta, Castañeda y Guevara, por término de cuatro años, y que no se hiciera con el Sr. Zulueta, cuyo nombramiento se hizo el año 1889 por tiempo indeterminado, y que se proveyera la vacante de este señor con arreglo á las disposiciones vigentes, acordándose en sesión del Ayuntamiento de 25 de Abril de 1894 nombrar médico interino del partido de Gomecha á D. Apolinar Martínez de Osaba:

Resultando: que varios vocales de la Junta municipal pidieron al alcalde en 24 de Abril de 1894 la suspensión de los acuerdos de 19 de Abril en que se acordó renovar los contratos médicos con los Sres. Susaeta, Castañeda y Guevara, y dar por terminado el del señor Zulueta, solicitando la ejecución de los acuerdos de 3 de Octubre de 1891 y 22 y 28 de Junio de 1892, y los elevase á la Superioridad para su aprobación, con arreglo al párrafo segundo del art. 1.º del reglamento de 14 de Junio de 1891:

Resultando: que en 27 de Abril de 1894 pidió suspensión el Sr. Zulueta de los acuerdos de 11 de Abril de 1894, de 19 de Abril de 1894 y 25 de Abril de 1894, y en 10 de Mayo del mismo año pidió al señor alcalde elevase al señor góbernador de la provincia el recurso de alzada que interponía contra los dichos acuerdos de 11, 19 y 25 de Abril del expresado año:

Resultando: que en 19 de Mayo de 1894, el alcalde, resolviendo la solicitud presentada por los vocales de

la Junta municipal en 23 de Abril, acordó no haber lugar á la suspensión de los acuerdos que se solicitaba de 19 de Abril de 1894, ni á la ejecución de los de 3 de Octubre de 1891 y 22 y 28 de Junio de 1892, ni á elevarlos á la aprobación del gobernador, y que así que presentasen el recurso que creyeran conveniente, se tramitaría en forma, y en el mismo dia 19 de Mayo declaró también no haber lugar á la suspensión solicitada por el Sr. Zulueta de los acuerdos de 11 y 25 de Abril de 1894 del Ayuntamiento y 19 del mismo mes de la Junta municipal:

Resultando: que en 23 de Marzo de 1895, el gobernador civil de la provincia resolvió el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Zulueta, dejando sin efecto los acuerdos de 11 y 25 de Abril de 1894, tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento, y el 19 del mismo mes y año de la Junta municipal, en cuanto al recurso del se-

nor Zulueta se refiere:

es,

n-

la

a-

os

de

es

al

er

al

Resultando: que están sin notificar al Sr. Zulueta y demás facultativos los acuerdos de 22 y 28 de Junio de 1892 y la Real orden de 14 de Julio de 1893, y que en los expedientes de dichos acuerdos y Real orden no hansido parte los facultativos que en aquella fecha desempeñaban los partidos, y que se han dictado aquéllos y ésta sin que procediera petición ninguna suya:

Resultando: que por la Comisión de Beneficencia se está instruyendo el oportuno expediente para la reforma del reglamento general que establece el Real decreto de 14 de Junio de 1891, siguiendo por tanto vigente el

reglamento del año 1887:

Resultando: que contra la resolución del gobernador civil de la provincia, dictada en 23 de Marzo de 1895, á que se refiere el undécimo resultando, el Ayuntamiento de esta ciudad, representado por el procurador D. Segundo Zárate, inició en tiempo y forma el recurso contencioso-administrativo y formalizó la correspondiente demanda, con la pretensión de que se revocara dicha resolución y se declarasen subsistentes los acuerdos que dejó sin efecto, con costas á la parte demandada:

Resultando: que el fiscal de este Tribunal, en representación de la Administración, contestando á la demanda interpuesta, solicitó que se fallase no proceder la revocación de la providencia ó resolución del gobernador civil, y que se impusieran las costas á la parte demandante:

Siendo ponente el magistrado Sr. D. Godofredo de Bezón:

Visto el art. 1.º del reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, que dispone que en las poblaciones que excedan de 4.000 vecinos habrá asimismo facultativos municipales para el desempeño de los propios deberes y para atender el servicio de las Casas de Socorro, si las hubiere; pero en su número, orden de ingreso y funciones especiales que se les encomienden, deberá acomodarse á lo que preceptúe en cada una el reglamento formado al efecto por el Municipio, y aprobado por el respectivo gobernador, después de haber oído á la Junta provincial de Sanidad y la Real orden de 14 de Julio de 1893, en lo siguiente:

Considerando: que según lo preceptuado en el párrafo segundo del art. 1.º del reglamento para el servicio benéfico-sanitario de Ios pueblos de 14 de Junio de 1891, en las poblaciones que excedan de 4.000 vecinos, en cuyo caso se encuentra Vitoria, el servicio mé-

dico se regirá por el reglamento que los Municipios formen al efecto, siempre que éste sea aprobado por el respectivo gobernador, después de haber oído á la Junta provincial de Sanidad:

Considerando: que en tal concepto, es innegable la facultad que el Ayuntamiento de Vitoria tenía para formar el repetido reglamento, y al hacerlo cumplió con lo taxativamente preceptuado en la materia, sin que el hecho de contener éste disposiciones contrarias á las expuestas en un reglamento anterior indique retroactividad en aquéllas, sino una mera reforma de las vigentes, puesto que las nuevas disposiciones sólo surten efecto después de la formación y aprobación del reglamento:

Considerando: que el verdadero punto de controversia está en determinar si los médicos de pueblos rurales pertenecientes á un Municipio que excede de 4 000 vecinos han de ser considerados para su nombramiento en relación con el vecindario de que aquéllos se compongan ó con el total de dicho Municipio:

Considerando: que del contenido del mencionado reglamento de 14 de Junio de 1891 se desprende claramente que el nombramiento de los facultativos titulares ha de hacerse con relación al número de vecinos de que constan los Municipios y no al de los pueblos de que se compongan aquéllos; pues de lo contrario, podía darse el caso anómalo de que un pueblo excediese de los 4.000 vecinos y que por no ser éste capital del Municipio estuviese imposibilitado para el nombramiento de sus médicos titulares en la forma que determina el referido reglamento; y

Considerando, por último, que la capacidad del Ayuntamiento de Vitoria comprende, no sólo el casco ó núcleo de población conocido con estos nombres, sino varios pueblos rurales, en los que han de prestar sus servicios los médicos de entrada, que como los de ascenso y término han de ser pagados por los fondos del mencionado Ayuntamiento; S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien revocar la providencia apelada, y en su consecuencia, confirmar en todas sus partes los acuerdos del Ayuntamiento de esa capital, fechas 22 y 28 de Junio del año

próximo pasado»:

Considerando: que el nombramiento de D. Perfecto Zulueta para la plaza de médico titular de Gomecha fué enteramente legal, como hecho por el Ayuntamiento, con arreglo al reglamento de 19 de Octubre de 1887, el cual quedó adicionado por los acuerdos de 22 y 28 de Junio de 1892, desde el momento en que quedó enterado el Ayuntamiento de la Real orden de 14 de Julio de 1893, naciendo desde entonces á favor del Sr. Zulueta todos los derechos que los mencionados acuerdos concedieran á los médicos de la ciudad y de los distritos rurales, puesto que era uno de ellos:

Considerando: que mientras no se lleve á cabo por el Ayuntamiento de Vitoria la proyectada reforma del reglamento para el servicio benéfico-sanitario de la ciudad y distritos rurales en la forma y con los requisitos que exige el de 14 de Junio de 1891, la única disposición vigente en la materia es el anteriormente citado de 1887, con la adición de los dos acuerdos sancionados por la Real orden de 14 de Julio de 1893, sin que nada signifique en cuanto á la validez de los últimos que no se hayan notificado á los facultativos interesados, ni éstos hayan sido parte en ellos:

Considerando, por tanto, que al adoptar el Ayunta-

so the second of the second second second second

miento y la Junta municipal de Vitoria los acuerdos de 11, 25 y 19 de Abril respectivamente, no sólo vulneraron derechos legítimamente adquiridos por el Sr. Zulueta, que como tales se debieron respetar, sino que se
desentendieron de disposiciones dictadas por autoridad
superior competente, que de una manera expresa había acatado al conocerlas, al no gestionar la impugnación, obrando por consiguiente el Ayuntamiento al interponer la demanda origen de este pleito con manifiesta temeridad, por lo que deben imponérsele las
costas;

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la resolución dictada por el gobernador de Álava en 23 de Marzo de 1895, que dejó sin efecto los acuerdos de 11, 25 y 19 de Abril de 1894, tomados por la Junta municipal y Ayuntamiento de Vitoria, condenando á éste en las costas de este pleito.»

Resultando: que interpuesto recurso de apelación contra esta sentencia por el Ayuntamiento de Vitoria, y remitidos los autos á este Tribunal, se tuvo por parte al Dr. Sánchez Román en representación del apelante, y al fiscal y al licenciado Cabello, en nombre de la Administración y de D. Perfecto Zulueta respectivamente:

Visto siendo ponente el consejero ministro D. Cayo López:

Aceptando los resultandos y considerandos de la sentencia apelada:

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia pronunciada por el Tribunal provincial de Álava en 25 de Mayo de 1896, con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de Madrid y se insertará en la Colección Legislativa, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Félix García Gómez. — Angel María Dacarrete. — Cándido Martínez. — Juan Facundo Riaño. — Cayo López.

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Cayo López, consejero de Estado y ministro del Tribunal de lo Contencioso-administrativo, celebrando la sala audiencia pública en el día de hoy, de que certifico como secretario.

Madrid, 14 de Mayo de 1897. — Licenciado, Constantino Careaga. — (Gaceta del 17 de Octubre.)

### MONTEPÍO FACULTATIVO SECRETARÍA GENERAL

Anuncio de pensión.

Doña Francisca Sarasola, viuda de D. Mateo Zumalabe, solicita pensión de viudedad.

Lo que se publica para conocimiento de la Sociedad y á los efectos del Reglamento.

Madrid, 18 de Agosto de 1898. — El Secretario general, Francisco Marin y Sancho.

### Variedades.

### EL MÉDICO

En el ilustrado periódico El Album Ibero-Americano publica la muy conocida y elegante escritora doña Concepción Gimeno de Flaquer el siguiente artículo, honroso á la figura del médico. Son tantas las veces en que se censura injustamente al profesor de esta difícil ciencia porque no resuelve los problemas de la vida y de la muerte, que merece reproduzcamos un artículo inspirado en tan nobilísimos sentimientos, y escrito por tan seductora pluma:

«¡El médico!¡He aquí una de las figuras más importantes, más simpáticas de la sociedad! El médico debe enorgullecerse de su profesión, tan noble, tan alta, que no puede cambiarse por los más ilustres blasones.

El médico es superior al sacerdote, porque éste cura solamente las heridas del alma, mientras que aquél fortifica el alma y el cuerpo. ¡Cuántas veces las enfermedades físicas tienen por origen enfermedades morales! Nuestro sér moral se halla estrechamente enlazado á nuestro sér material; el alma es la esencia, el cuerpo el vaso que la contiene; indivisibles el cuerpo y el alma hasta la muerte, el médico no puede gobernar el uno desconociendo la otra; por eso, revestido de carácter sagrado como el confesor, confiansele los más graves secretos, porque para él son inviolables. El médico ejerce dos sacerdocios simultáneamente.

¡Qué dramas de la vida real, qué terribles misterios, qué espantosas tragedias se desenlazan en el estrecho escenario de una alcoba, sin más espectador que el médico!

¡Con qué impaciencia, con qué anhelo es esperado el médico en la casa del paciente! Para el enfermo, el médico es aurora que aparece repentinamente en la oscura noche de su espíritu, torturado por fatídicas ideas, rasgando densas nieblas; anodino consolador, panacea, iris que anuncia la lontananza de la tormenta.

El que haya observado á una madre al pie de la cuna del niño moribundo, con la vista fija en el semblante del médico, envidiará la misión de éste. La madre, suspendido el aliento, palpitante de emoción, condensa su vida en la investigadora mirada que le dirige, esperando que aquel misterioso esfinge le permita descifrar el enigma que cuidadosamente guarda. En tan crítico momento, el médico se agiganta en la imaginación de la mujer, que ve en él á un ángel protector, á un mensajero celestial encargado de devolverle, con la vida de su hijo, la paz, la calma, la felicidad. Si el adorado enfermo recobra la salud, la madre encuentra insuficientes los laureles del sabio y las palmas del héroe, para dedicarlas al médico: ¿cómo no ofrecer tales dones á quien merece una aureola, á quien, transfigurado en su pensamiento, no puede concebir sin nimbo de luz?

Interesante es el papel que desempeña el médico en la familia; la respetabilidad de que está rodeado, compénsale de sus arduas tareas, de su responsabilidad. El médico necesita grandes condiciones para llenar dignamente su cometido; no le basta ser hombre de ciencia, necesita ser hombre de honor, hombre de táctica social, hombre de educación, hombre de moralidad; sus sentimientos no deben ser burdos para que no lastimen los delicados sentimientos de los demás; no debe mentir ni debe presentar descarnada la verdad; no debe adular las opiniones del enfermo ni rechazarlas bruscamente aunque sean disparatadas; tiene que sufrir con calma su diátesis; el médico, en suma, necesita ser diplon. ático y hombre de salón.

Entre las grandes dificultades que se le presentan, no es la mayor la de tener que luchar con enajenados. sino con los locos que se creen cuerdos. Ocúpanse los alienistas le las múltiples monomanías observadas en las personas de talento, de las exaltaciones que padecen los seres dotados de genio, llegan á determinar hasta las especiales monomanías que se apoderan de los artistas, tales como la megalomanía; pero ¿ quién puede precisar las manías del necio? Lo que llamamos chifladura en lenguaje familiar, puede tolerarse en el hombre de ingenio, pero es insoportable en el tonto.

Una de las cualidades indispensables al médico es el pudor; sí, el pudor del alma, para no herir brutalmente el del cuerpo. Lastimar el pudor de una virgen es más infame que azotar el rostro de un hombre.

La Medicina es una de las ciencias primitivas; fué ejercida desde que los hombres, abandonando la vida nómada, formaron sociedad. En la antigua Grecia dejaron buena reputación los asclepiades, que más tarde

introdujeron en Roma la ciencia de curar.

La antigüedad tuvo médicos tan notables como Esculapio, Hipócrates y Galeno; la Edad Media tan famosos como Avicena y Averroes. El arte de curar perteneció en remotos tiempos al sacerdote, el cual tenía un carácter muy caballeresco, pues manejaba la espada en defensa del oprimido, en defensa de la justicia y la verdad, libertando al espíritu de la esclavitud del pe-

cado y al cuerpo de la esclavitud del dolor.

Cuando creó Felipe Augusto la Universidad de París en el año 1200, la Medicina tomó gran vuelo. Ilustres personajes han desempeñado las funciones del médico; los héroes de Homero saben curar sus heridas; Orfeo y Hesiodo conocían las virtudes de las plantas; Salomón tenía la fama de buen médico, lo mismo que Pitágoras, Plinio y Aristóteles; el poeta Empedocles adornó sus poemas con sus conocimientos en Medicina, y también fueron médicos Alberto el Grande, Bacon, Roger, Guillermo de Baufet, obispo de París, y Gevandan, capellán de Clemente XI.

La Medicina alcanzó brillante época en la famosa Escuela de Alejandría, gloriosa sucesora de la civilización ateniense, donde fundaron Praxágoras y Erasistrato el estudio de la anatomía descriptiva, siendo los

primeros que hicieron disecciones humanas.

Los árabes que se distinguen como notables médicos, pues no sólo cuentan entre los famosos á Avicena y Averroes, sino también á Maïmonide, Rhazés, Serapión, Albucasis y Avenzoar, deben su ciencia á un sacerdote cristiano de Alejandría, al sabio Aarón, que

vivió en el siglo vII.

En la época de Luis XIV, la Medicina adquirió gran desenvolvimiento á la sombra de la filosofía cartesiana; los mayores progresos brillaron en este afortunado siglo, en que descubrieron los glóbulos de la sangre Leuwenhoeck y Malpighi. No se estacionaron dichos progresos, pues el siglo xvIII cuenta con dos fisiólogos eminentísimos, Haller y Morgagni, dignos de figurar junto al inmortal Lavoisier. La aurora de nuestro siglo anunció con los gloriosos nombres de Pinel, Bichat y Broussais, que tendríamos médicos de primer orden, los cuales son incontables en Berlín, París, Madrid y en la América española. Sabido es que la Facultad de Medicina de Méjico ha sido considerada como una de las más sobresalientes del mundo. Méjico tiene también doctoras dedicadas á las enfermedades del sexo femenino, como las tuvieron los druídas, los hebreos, los egipcios, griegos y romanos.

En todas épocas ha gozado el médico de considera-

ción social, habiendo sido estimado por reyes y emperadores. Los reyes merovingios protegieron la Medicina, lo mismo que los emperadores Constantino y Carlo Magno; éste mandó escribir á su médico un libro titulado Tables de Santé.

Carlos VIII favoreció al médico Pumée, Luis XI á Coictier, Enrique II á Miron, Luis XIV á Desfougerais, Luis XV, admirador de los quirurgos, fundó una Aca-

demia de Cirugia.

Las Bellas Artes y las Letras han representado al médico en múltiples formas; la escuela holandesa se ocupa mucho de ellos; Balzac los enaltece en su libro Médecin de campagne, y si Molière les dirigió sátiras fué por llevar á la escena un tipo que despierta general interés; Pascal, Rabelais y Sganarelle, que cultivaban la Medicina, dirigieron á los médicos epigramas ingeniosos, sacrificando la verdad á la brillantez de la frase con el intento de hacer ruido. Ninguna profesión exige, cual la del médico, tan constante estudio, tanta perseverancia, tan gran abnegación, tantos sacrificios.

El médico es un tipo notablemente generoso; dotado de gran valor moral, arrostra todos los peligros para consagrarse al servicio de la humanidad doliente, sin vacilar ante la peste, ante el contagio, ante la muerte. El médico es el sér caritativo por excelencia, es un héroe desconocido, es un mártir que sacrifica su vida por conservar la de los demás. ¡Honremos al médico!»

CONCEPCIÓN GIMENO DE FLAQUER.

### Consultorio.

### PREGUNTA

764. El padre de un soldado en servicio activo es atacado de una hernia inguinal; certifico, á instancia de dicho padre, cómo es quebrado, y consigue que su hijo quede libre del servicio activo; pero al año siguiente, llegado el día del reconocimiento de quintos y parientes ante el Ayuntamiento, tengo que volver á reconocerle y certificar para ver si continúa siendo quebrado; á dicho padre le reclamo 2,50 pesetas por el último reconocimiento y certificación, y me contesta que él no me ha mandado trabajar y que me pague quien me haya mandado. Pregunto á ustedes: ¿quién debe pagarme, el padre, el Ayuntamiento, la Comisión mixta? — G. M. G.

### Gaceta de la salud pública.

### Estado sanitario de Madrid.

Altura barométrica máxima, 711,29; mínima, 706,69; temperatura máxima, 37°,2; mínima, 13°,9; vientos do-

minantes, NE, O. y S.

Durante la semana última no han variado los padecimientos señalados como más frecuentes en la anterior. Han seguido predominando las fluxiones inflamatorias y hemorrágicas de las mucosas respiratoria y digestiva. Se han observado anginas y laringo-tráqueobronquitis, generalmente benignas Han disminuído las diarreas, cólicos y las infecciones intestinales.

En los niños siguen abundando la coqueluche y el sarampión.

### Crónica.

Reparto de obras. El viernes, día 26, hemos enviala Biblioteca en provincias el cuaderno 21 (4.º del tomo V) del Tratado práctico de Medicina Clínica y Terapéutica de los Dres. Bernheim y Laurent. Dicho cuaderno 21 corresponde al mes de Agosto último.

Llevamos, pues, publicados, de los seis tomos de que constará la obra, cuatro tomos y cuatro cuadernos del

V. Los nuevos suscritores á la *Biblioteca*, para recibir todo lo publicado, deberán enviarnos 16,50 pesetas por el año 1897 y 15 pesetas por el año 1898

el año 1897 y 15 pesetas por el año 1898.

Rogamos á los suscritores de la Biblioteca (y también á los de El Siglo) que no hayan renovado aún sus suscripciones, lo hagan cuanto antes para no vernos obligados á suspenderles el envío do los cuadernos.

Junta de gobierno. — En las elecciones verificadas para la Junta de gobierno del Colegio Médico Provincial de Málaga han sido nombrados los señores siguientes:

Presidente, D. Juan Rosado Fernández — Vocales: 1.°, D. Inocente Martínez Valdecantos; 2.°, D. Fernando Junco Clavero; 3.°, D. Gumersindo García Sánchez; 4.°, D. Rodrigo Millán Martín; 5.°, D. José Alarcón Manescau; 6.°, D. Cecilio Abela Guzmán; 7.°, D. Francisco Gil y González Junquitu. — Tesorero, D. Antonio de Linares Enríquez. — Contador, D. Luis Encinas Candevat. — Secretario, D. Fernando Ruiz de la Herrán.

Obra recibida. — Hemos recibido el Mapa de aguas minerales y termales de España, Portugal y Mediodía de Francia, publicado por el Excmo. Sr. D. Federico Botella, inspector general del Cuerpo de Minas. Este trabajo gráfico, de 90 × 70 centímetros, en excelente papel cartulina, es el más completo que ha visto la luz pública, y ha sido premiado con diploma de primera clase en el IX Congreso de Higiene y Demografía que acaba de celebrarse.

Su precio es de 6 pesetas en Madrid y 6,50, certifi-

cado, en provincias.

Los pedidos deben dirigirse al depositario D. Enrique de la Torre, calle de la Corredera Alta, 6, principal, Madrid.

Distinción merecida. — Nos asociamos con gusto á las siguientes frases de nuestro querido colega La Farmacia Española: «Nuestro estimado amigo el doctor D. Francisco Aguado y Morari ha sido nombrado socio corresponsal de la Academia de Higiene de Cataluña, distinción muy merecida por recaer en un profesor ilustrado que desde los comienzos de su honrosa carrera profesional ha dado cumplidas muestras de su ilustración y de su laboriosidad, publicando en los periódicos científicos trabajos de Medicina y de Higiene de verdadera importancia por el juicio sereno que en todos ellos resplandece.

También la Asociación médico-farmacéutica de Navalcarnero, de que es digno presidente el Dr. Aguado, nos dicen que ha sido premiada con diploma de honor por su hermosa Memoria médico-topográfica del partido, que fué presentada al Congreso Internacional de Higiene, celebrado en Madrid en Abril próximo pasado.

Felicitamos cordialmente al Dr. Aguado por estas distinciones, y felicitamos también á la simpática Asociación de Navalcarnero, que este distinguido médico preside con tanto acierto.»

Primer Colegio de Médicos constituido según los nuevos Estatutos. — Dice el Boletín Oficial del Colegio de Médicos de Barcelona que ha sido el de la provincia de Gerona, cuya Junta de Gobierno es la siguiente:

Presidente, D. José Pascual y Prats; vocal 1.°, Don Romualdo Vidal Mateu; vocal 2.°, D. Enrique Vilar y Pell; vocal 3.°, D. José Fuster y Seguí; secretario, Don Francisco Viñas y Serra; contador, D. Miguel Formosa Riera; tesorero, D. Juan Matlleu Danes.

Los profesores de Gerona, como los vasco-navarros, como los de Valladolid, etc., etc., fueron los que con más entusiasmo y éxito contribuyeron con sus anteriores Colegios á la regeneración de la clase.

Las especialidades en Alemania y en Rusia. — Dice uno de nuestros apreciables colegas que en Alemania la venta de remedios secretos, según un proyecto del Ministerio del Interior, se somete á todas las formalidades que se exige para la de los medicamentos tóxicos ó peligrosos.

Los farmacéuticos que vendan estos remedios están

obligados á indicar de una manera visible el nombre el precio, la composición y el preparador del medicamento Las recomendaciones, testimonios, etc., insertos en la etiqueta del frasco no se permiten. En cuanto á los remedios secretos, que no pueden ser despachados más que con prescripción facultativa, llevarán una marca especial. La Administración se reserva el suprimir la venta de ciertos remedios secretos y de fijar el precio máximo de la venta.

Las mismas disposiciones rigen en Rusia, donde ninguna especialidad puede anunciarse, excepto en

las Revistas médicas.

tion ha publicado los resultados de una investigación sobre el uso de las bebidas alcohólicas, de la que se había encargado una Comisión de su seno. Las observaciones hechas por dicha Comisión alcanzan á 4.234 casos, la longevidad de cuyos individuos se divide en cinco categorías:

1.ª Aquellos que se abstienen completamente de beber líquidos alcohólicos: edad media, 51 años y 22 regalan a los suscri-

las portadas é indices que se

HI

forma cada

mingos y

Tste periodico sale á luz todos los do

días.

2.ª Los que son moderados en las bebidas alcohólicas: 62 años y 13 días.

3.ª Aquellos que beben sin intención de embriagar se, por simple imprudencia: 59 años y 67 días.

4. Bebedores habituales: 57 años y 59 días. 5. Los borrachos: 53 años y 13 días.

Resulta de esta estadística, que la edad más avanzada la alcanzan los que beben moderadamente líquidos alcohólicos, y que el mínimo de vida es para aquellos que se abstienen completamente.

Aire líquido.—El Sr. de Arsonval ha sometido á la Academia de Ciencias de París la primera muestra de aire líquido, que es amarillo y opalino; pero es fácil darle un bello color azulado, y para ello no hay más que purificarle quitándole los cristales de ácido carbónico del aire que se congeló. Y el Sr. de Arsonval derrama en un recipiente, á través de un filtro, un poco de líquido que aparece ligeramente azulado. Se obtiene un litro de aire líquido por hora, con un poco más de dos caballos de vapor. Se puede así producir 6 metros cúbicos de oxígeno por caballo de vapor. Con este oxígeno, producido muy económicamente, se comenzó en Munich á fabricar carburo de calcio sin pasar por el horno eléctrico y á un precio que se estima muy bajo.

Que sea enhorabuena.—Felicitamos muy sinceramente á nuestro querido amigo D. Juan Manuel Díaz Villar por haber sido nombrado, por concurso, catedrático de las asignaturas de Fisiología é Higiene de la Escuela Veterinaria de Madrid, á la que le han llevado sus reconocidos merecimientos.

### Eficaz KOLA tónico BUSTO

(Véase nuestro número anterior.)

general á base de glicero-fosfatos de cal, hierro y kola solubles Gravina, 11, y principales farmacias.

### Nuevo alimento.

Nutrosa absoluta Górriz. Además de ser un extodos los casos en que se indica la supresión de carnes, proporciona un medio seguro para conseguir la sobrealimentación y su empleo es más nutritivo y más económico que los extractos y polvos de carne. Pídanse muestras y prospectos al Dr. Górriz, Coso, 38, Zaragoza.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE E. TEODORO Amparo 102 y Ronda de Valencia, 8

Telefono 552.

Se publica todos los domingos.

adelantados.

Ser

90

han

pagos

Los

is la falta.

regalan &

que se meses

e 832 páginas y además las portadas é hacerse indispensablemente dentro de

de

orma cada año un tomo d sufran extravio deberán

domingos y forma números que sufra

los

periódico sale á luz todos

Etores.

reclamaciones

red caerato 1aán

el

de

de

en

ia-

ón se

234

en

de

22

li-

n-

11-

la

le

BOLETIN DE MEDICINA. GACETA MEDICA

Publica una Biblioteca sumamente económica. GENIO MÉDICO-QUIRÚRGICO

Periódico de Medicina, Cirugia y Farmacia, consagrado á los intereses morales, científicos y profesionales de las clases médicas.

FUNDADORES:

SRES. DELGRAS, ESCOLAR, MENDEZ ALVARO, TEJADA Y ESPAÑA, NIETO Y SERRANO

Precios de suscripción de EL SIGLO MADRID: 3 pesetas trimestre.
PROVINCIAS: 4 pesetas trimestre;
8 semestre, y 15 el año. EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

D. MATIAS NIETO SERRANO

MARQUÉS DE GUADALERZAS

REDACTORES:

D. RAMÓN SERRET. — D. CARLOS MARÍA CORTEZO. — D. ÁNGEL PULIDO

Precios de suscripción de la BIBLIOTECA ESPAÑA: 15 pesetas al año, que pueden pagarse en tres veces. EXTRANJERO y ULTRAMAR: 20 ptas.

\$ \$**\$**\$

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.

F. COMAR & HIJO. 28. Rue Saint-Claude. PARIS
VENTA POR MENOR. — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS 

Personas que conocen las PILDORAS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el causancio, porque, contral que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimen os y bebibas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse,la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purg cocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena ali-mentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sars PREDICADORES, ABOGA-DOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz. Exigir en el rotalo a firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

の自然のなかない。

La SOCIETE MUTUELLE DE PUBLICI-

TE (61, rue Caumartin, Paris), de que es director Mr. A. Lorette, es la encargada EX-CLUSIVAMENTE de recibir los anuncios exa tranjeros para este periódico.

Pulmonar

BRONQUITIS CRÓNICA

Tratamiento Hipodérmico POR MEDIO

del Eucaliptol Inyectable Roussel del Feneucaliptol Inyectable Roussel del Arseniato de Estricnina Roussel el Sulfuro de Allyle Mousnier.

J. MOUSNIER, 26, RUE HOUDAN SCEAUX (Seine), Francia en PARIS, 6, rue Jacoh, y 1, rue des Tournelles

Tratamiento Hypodérmico

Por medio de

La Hydrarjira inyectable de ROUSSEL

Cianuro de Hidrarjira

Biioduro de Hidrarjira J. Mousnier

SCEAUX (Seine) Francia

Gránulos Dardel de Arseniato de Mercurio

El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.

CARNE y QUINA! con los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por escelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la Anemia y el Apocamiento, en las Calenturas y Convalecencias, contra las Diarreas y las Afecciones

del Estomago y los intestinos.

Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmo, 102. r Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS el nombre y

Depurativo SIMPLE. Exclusivamente vejetal Prescrito por los Médicos en los casos de

**ENFERMEDADES CONSTITUCIONALES** Acritud de la Sangre, Herpetismo,

Empleado como tratamiento complementario del ASMIA, este Medicamento es igualmente SOBERANO en los casos de Gota, Reumatismo crónico, Angina de Pecho. Enfermedades Específicas hereditarias ó accidentales, Escrófula y Tuberculósis. Folleto según los últimos trabajos de MÉDICOS ESPECIALES.

El mismo con IODURO DE POTASIO

Aone y Dermatósis. CH. FAVROT y Ci. Farmacéuticos, 102, Rue de Richelleu, PARIS. Todas Jarmacias de Trancias de Trancias

RAMEN SERRET, apartado a TREES los días no feriados. S. ID. I á su BIBLIOTECA se dirigirán gundo. — Horas de oficina: de Ne y a su m ero 36. 0 B giro referentes dos, libranzas, letras y documentos A de Correspondencia, pedi

### Vacantes.

En esta sección aparecen todas las VACANTES de que oficial ú oficiosamente tenemos noticia, y no hay periódico que de ellas dé cuenta antes que nosotros. Los comprofesores y los alcaldes tienen abierta esta sección y la de ESTAFETA DE PARTIDOS para cuantas noticias sean gustosos en enviarnos.

La de médico titular — por renuncia — de Valdelaguna (Madrid). Dotación 750 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia á 30 familias pobres, quedando el profesor en libertad de hacer contratos particulares que se calcula ascenderán á 1.500 pesetas. La población consta de 215 vecinos y dista por carretera 50 kilómetros de Madrid y 5 de Chinchón, cabeza de partido, desde cuyo punto á Ciempozuelos hay 17 kilómetros, existe servicio de coche diario de ida y vuelta combinado con el ferrocarril. Solicitudes hasta el 22 de Septiembre al alcalde D. Florentino Pascual.

—Las de médico cirujano, farmacéutico y practicante — por terminación de contrato — de Fortanete (Teruel). Sus dotaciones consistirán respectivamente en 150 pesetas, 75 y 20 anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con obligación de asístir á las familias pobres designadas en la forma que determina el art. 5.º del reglamento de 14 de Junio de 1891, y practicar los servicios que el mismo preceptúa. Los agraciados percibirán, además, de la comisión autorizada al efecto por los vecinos no pobres, 2.350 pesetas el

primero, 2.425 el segundo y 905 el tercero por sus servicios al vecindario, pagadas en todo el mes siguiente al en que termina el contrato anual, en metálico el primero, y la mitad en trigo y la otra mitad en metálico á los restantes. Solicitudes hasta el 18 de Septiembre al alcalde D. Miguel Mallén.

— La de médico titular — por dimisión — de Bernuy de Porreros (Segovia). Dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, que se pagarán por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á 2 familias pobres y casos de oficio, así como las igualas convencionales con los vecinos de este pueblo y el inmediato de Mata de Quintanar, consistente el primero en 107 familias no pobres y 32 el segundo. El profesor agraciado con ambos servicios disfrutará casa capaz para habitar él y su familia en este pueblo y pastos también gratuitos para una caballería en los de e te término jurisdiccional, debiendo advertir que éste se halla á la distancia de una legua de la capital de provincia y hay carretera. Solicitudes hasta el 22 de Septiembre al alcalde D. Anselmo Redondo

— La de médico-cirujano — por terminación de contrato — de Albentosa (Teruel), dotación 900 pesetas anuales por titular, y 1 600 por igualas, pagadas ambas cantidades por trimestres vencidos. Desde la misma fecha queda vacante la plaza de practicante, por destitución del que la desempeña, con la dotación anual de 500 pesetas. El contrato se hará por un año. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre al alcalde D Juan Pastor

- La de médico titular - por dimisión - de Mara-

# PAGO DE SUSCRICIONES

Nos hallamos ya en el segundo semestre del año y son todavía muchos los abonados de El Siglo y de la Biblioteca que aun no han pagado sus suscriciones. Las tristísimas circunstancias que estamos atravesando han aumentado considerablemente nuestros gastos, pues el papel para impresiones ha tenido una subida de importancia.

Todo esto nos hace rogar á nuestros suscritores que se pongan cuanto antes al corriente en sus pagos, á fin de que podamos atender á nuestras obligaciones.

zuela (Segovia), dotada con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á 10 familias pobres y casos que ocurran de oficio, quedando el agraciado en libertad para contratar las igualas con los vecinos acomodados que ascienden á de unos 85; advirtiendo que por este pueblo pasa una carretera provincial. Solicitudes hasta el 22 de septiembre al alcalde D. Antonio Rincón.

— La de médico titular — por dimisión — de Vegafría (Segovia), dotada con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, por la asistencia á 3 familias pobres y casos de oficio, quedando el agraciado en libertad de contratar las igualas con los vecinos de la localidad en número de 55 Solicitudes hasta el 22 de Septiembre al alcalde don Justo Lázaro.

— La de médico-cirujano — por terminación de contrato — de Peracence (Teruel). Hab. 300 Dotación 50 pesetas anuales por Beneficencia y las igualas con los vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre al alcalde D Fausto Doñate.

— La de médico-cirujano titular de Villanueva de las Cruces (Huelva) Hab. 307. Dotación 1.500 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre al alcalde

D. Tomás Calero Bayo.

— La de médico-cirujano titular de Quintana del Castillo (León). Hab. 2 350. Dotación 750 pesetas por la asistencia à 55 familias pobres, y 80 cargas de grano de centeno por igualas con los vecinos pudientes. No habiendo médicos en los Ayuntamientos de Villamegil,

Magaz, Villagatón y Valdesamario, que rodean este distrito, se concede al que la obtenga el derecho de hacer igualas por valor de 40 cargas de dicha especie. Solicitudes hasta el 12 de Septiembre al alcalde D. Juan Gutiérrez

— La de médico titular—desde el 29 de Septiembre—de Fonz (Huesca) Dotación 112 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á las familias pobres, pudiendo hacer igualas con 500 vecinos pudientes. Solicitudes hasta el 19 de Septiembre al alcalde D. Francisco Salamero.

— La de médico-cirujano titular de Campos (Murcia). Hab. 1 450. Dotación 2.000 pesetas por la asistencia á las familias pobres, y aparte las igualas con los vecinos acomodados. Solicitudes hasta el 9 de Septiembre al alcalde D. Alejo Valverde.

— La de médico-cirujano — por dimisión — de Garray (Soria), y sus agregados Velilla, Ventosilla, Tordesillas, Canredondo y parte de Chavaler, el más distante 5 kilómetros de la matriz, con la dotación anual de 125 pesetas por Beneficencia, y 300 fanegas de trigo puro pagadas en la época de recolección por las clases acomodadas. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre al alcalde don José Arribas.

— La de médico titular—desde el 29 de Septiembre-de La Yunta (Guadalajara), y su anejo Campillo. Dotación 2 500 pesetas anuales por la asistencia á todo el vecindario de ambos pueblos, incluso la Beneficencia, cobradas por el profesor, formalizando el repartimiento los Ayuntamientos de ambos pueblos. La duración del

serviite al mero, s reslcalde

ernuy de 50 de los obres nales ata de ias no mbos su fapara al, dee una Solici-

selmo e conesetas ambas na feestitude 50C es has-Mara-

chos gado ando para

er a ste dishacer

Solici-

uan-

an Gumbrepagaicipal, hacer asta el

urcia). ia á las vecinos al al-Farray

esillas, 5 kilópesepagaomodalde don

mbre--. Dotao el vecencia, miento ión del

contrato será cuatro años, y tiene que residir dos años en cada pueblo, así como hacer la visita diaria; y si se contratase con algún otro pueblo se le rebaja la cuarta parte de su dotación. Solicitudes hasta el 19 de Septiembre al alcalde D. Vicente Herranz.

- La de médico-cirujano - desde el 29 de Septiembre — de El Pobo (Guadalajara) y su partido, cuyos pue-blos lo constituyen Hombrados, Pedregal y Morenilla, con la dotación de 450 fanegas de centeno, distribuídas entre los referidos pueblos proporcionalmente. La distancia de este á los anejos es de 6 kilómetros y por carretera. Solicitudes hasta el 20 de Septiembre al alcalde

- Las de médico y farmacéutico - por terminar el contrato el 1.º de Octubre — de Campillo de Dueñas (Guadalajara). Hab. 500. Dotación 50 pesetas anuales cada uno, por la asistencia á 10 familias pobres y las igualas con los vecinos pudientes. Los contratos se harán por cuatro años. Solicitudes hasta el 19 de Septiem-

bre al alcalde D. Angel Martinez. La de farmacéutico — por ausencia del que la desempeñaba—de Robres (Huesca). Hab. 1.000. La dotación consiste en el valor de los medicamentos que facilite à las personas comprendidas en la Beneficencia municipal y por separado las igualas que contrate con los vecinos de la localidad, que ascenderán á 2.000 ó 2.500 pesetas. Solicitudes hasta el 15 de Septiembre al alcalde D. Es-

La de farmacéutico - por terminación de contrato - de Vallelado (Segovia) y de San Cristóbal de Cuéllar, que por mutuo convenio de ambos Ayuntamientos ha de recaer el nombramiento en un solo aspirante, siendo condición precisa que el agraciado ha de establecerse y fijar su residencia en Vallelado; su dotación consiste en 300 pesetas anuales, que ha de cobrar de los fondos municipales de Vallelado y 100 de los de San Cristóbal de Cuéllar, por los medicamentos que suministre á las familias declaradas pobres por ambos Ayuntamientos y casos de oficio. Solicitudes hasta el 23 de Septiembre al alcalde D. Juan de la Calle.

Ministerio de Ultramar - Subsecretaria. - Vacantes las plazas de médico titular del distrito de Joló, de la provincia de Zambales, con residencia en Alaminos, y de la de Tabayas, con residencia en Atimonán, en las islas Filipinas, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesos, pagados del presupuesto de fondos locales de dichas provincias; y debiendo proveerse por concurso en licenciados de la Facultad que hayan obtenido el título en las Universidades de la Península ó provincias de Ultramar, se declara abierto el necesario concurso por el término de sesenta días, á contar desde el de la inserción del primer anuncio.

Las obligaciones de los médicos titulares, según determina el reglamento aprobado por Real orden de 7 de Agosto de 1894, son las siguientes:

1.ª Asistir gratuitamente à los pobres de solemnidad y braceros del término municipal que no cuenten con más recursos que su jornal, y á los presos de la cár-cel pública de la capital de su provincia ó distrito. También destinarán los médicos titulares tres días de la semana, al menos, à la consulta gratuita de una hora en su domicilio para los pobres.

2.ª Prestar asimismo dicha asistencia gratuita á los sargentos, cabos é individuos de tropa de la Guardia civil y Carabineros, y á sus mujeres é hijos, siempre que los auxilios que hayan de prestarles sean dentro de los límites jurisdiccionales de la población donde residan los médicos y no estén encomendados estos servicios á otros pr fesores, por la importancia de su número, como sucede en Manila.

3.ª Inspeccionar y dirigir la vacunación y revacunación de los habitantes de su provincia o partido, practicandola por si mismos en cuanto sea posible.

4.ª Evacuar les informes y consultas que le sean encomendados por el gobernador y centros técnicos, y practicar los reconocimientos que los mismos le or-

5 a Cumplir y hacer cumplir los preceptos sanitarios que la autoridad dicte.

6. a Vigilar incesantemente la policía sanitaria de los mercados, mataderos y cuanto se refiera á salubridad de alimentos y bebidas.

7.ª Cuidar de que los establecimientos públicos y los cementerios reúnan las condiciones higiénicas apeteci-

bles, é informar acerca de la salubridad de las escuelas tribunales, cuarteles y demás que se le encomienden.

8.ª Velar por la policía higiénica de los sitios públices de la población y sus afueras, atendiendo al desagüe de los pantanos; á que los muladares, pozos negros, su-mideros y demás sitios destinados á la excreta de la población reúnan las condiciones que exige la ciencia, y en suma, á que cumplan todas las reglas de policía ur-

9.ª Informar acerca de las condiciones higiénicas de las construcciones civiles de los particulares

10. Inspeccionar, previa la competente autorización, las habitaciones en que ocurra alguna enfermedad contagiosa, proponiendo á la autoridad las medidas sanitarias convenientes.

11. Poner en conocimiento del gobernador la existencia de cualquier enfermedad epidémica ó contagiosa tan pronto como de ella tenga conocimiento.

Reunir los datos necesarios para redactar anualmente una Memoria acerca de las vicisitudes de la salud pública en su distrito, proponiendo cuanto considere conveniente a mejorarla, adicionandola con notas estadísticas relativas al movimiento de la población y cuan-

tas creyere convenientes 13 Cumplir las demás obligaciones prescritas por las leyes y cuantas disposiciones rijan en la materia.

14. Practicar el reconocimiento de locos, lazarinos y quintos de la población y de los que aleguen inutilidad física para eximirse del pago de cédula y prestación personal.

Los aspirantes á dicha plaza deberán acudir á este Ministerio en las horas hábiles de oficina con instancia suscrita por ellos, á la que acompañarán el título que acredite haber recibido el grado de licenciado en Medicina, y además todos los documentos originales que se refieran á méritos contraídos en el ejercicio de su profesión ó sus servicios al Estado.

Tanto del título como de la demás documentación que presenten, incluirán copia en el papel del sello de la clase 12.4, con el fin de que, confrontadas que sean por el Negociado correspondiente y visadas por esta Subsecretaría, puedan ser devueltos los originales á los interesados, previo recibo que firmarán al margen de su ins-

tancia por si ó por persona autorizada al efecto. Madrid, 17 de Agosto de 1898. — El subsecretario, M. García Prieto. — (Gaceta del 20)

### CORRESPONDENCIA (1)

Advertimos á nuestros suscritores que no se contestará particularmente ninguna carta que no vaya acompañada de un sello de 15 céntimos.

Ramón Suárez. — Id. SIGLO y BIBLIOTECA, encua dernada, fin Diciembre del 95; remitido lo que pide día 7 de Agosto.

D. Wenceslao López Rubio. — Id. id.

D. Joaquin Calvo Mateis. - Pagado Siglo y Bibliote CA, encuadernada, fin Diciembre del 98.

D. José Izquierdo Gilloto. — Id. Siglo y Biblioteca fin Junio del 98.

D. Eduardo Pereira. - Id. id., encuadernada, fin Diciembre del 98.

D. Juan Redal. — Id. id , rústica.

- D. Demetrio Ruiz Remitido por segunda vez lo que pide día 9; aqui se manda con toda regularidad
- D. Eugenio Sancho.—Pagado Siglo fin Diciembre del 98. D. Manuel Quintana. - Id. SIGLO y BIBLIOTECA fin Diciembre del 98.
- D. Lope Rincón. Suscrito Siglo desde 1.º Agosto, y pagado hasta fin Julio del 9).
- Buenaventura Sánchez. Remitido lo que pide el dia 10.

D. Antonio Urioste - Id. id.

- D. Facundo Abil y Abil. Pagado Siglo fin Diciembre del 98.
- (1) Rogamos á nuestros suscritores que se fijen en esta sección. Los que deseen obtener contestación privada á sus cartas deberán remitir un sello de 15 céntimos, pues de lo contrario se les contestará en este lugar del periódico. Todos los pagos que se hagan por los señores suscritores se consignarán sin falta en esta sección,

Leconstituyente general del sistema nervioso, Neurasthenia, Fosfaturada.

FOSFATO-GLYCERATO DE CAL PURO

Debilidad general, Dolores de cabeza, Nevralgias.

Depresión del sistema nervioso.

Esta preparación, que puede ser tomada sin peligro alguno, ha dado, a pesar del poco tiempo de su descubrimiento, resultados maravillosos, como lo comprueban certificados á millares. Depósito general: CHASSAING Y C", 6, avenue Victoria, Paris





de Copaibato de Sosa EL ANTIBLENORRAGICO

más eficaz

en todos los períodos de la enfermedad.

Ausencia de eructos ó de náuseas: tolerancia perfecta de las vías digestivas.

Dósis: 3 á 12 Cápsulas al día.

Exijanse la Firma de y el Sello de la "Union des FABRICANTS".



FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Faubs St-Denis, Paris.

ENFERMEDADES CRONICAS

Ningún Remedio es tan eficaz como el

EL ÚNICO EMPLEADO EN LOS HOSPITALES MILITARES

ara mantener los VEJIGATORIOS en el brazo. Doble acción revulsiva y antimicrobiana

á consecuencia de la absorción de la cantaridina en cantidad extremadamente reducida. - Cajitas de 25 nojas; 4 Nos: 1 DEBIL, 1, 2 v3.

FUMOUZE-ABESPEYRES, 78, Faubs St-Denis, PARIS.

al CLORHIDRO-FORFATO de CAL CREOSOFADO Muy blen folerada, esta solucion permits sola la larga duracion del tratamiento y es completamente absorbida, constitues necessarias para obtener resultados duraneros. Efectos buezos y rapidos sobre las vias digestivas, el estado general y las iesiones locales en las TUBERQULOSIS, las AFECCIONES BRONQUIO-PULMONARES,

las ESCRÓFULAS, el RAQUITISMO. .. PAUTAUBERGE, 22, R. Julea Gésar, PaBiS y principios Farmos de Esnaña y América.

(Greoxote, Fosfato da Cal. PODEROSO
ANTIBACILAR
Tomado sin discoltad
y bion tolerado.



No solo contiene los principios de la carne, sino la propia fibra mus-cular que se encuentra fluidificada, cocida y hecha asimilable.

POLVO - ELIXIR INAPETENCIA, ANEMIA, CONVALECENCIA

En todas las buenas Fareins de España

La mejor agua de mesa. Aperitiva, muy digestiva. Afecciones del estómago. ÉCIEUSE Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia.

DÉSIRÉE Afecciones del higado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos. Las recomienda su gusto agradable : una botella por dia.

Hágase VD. mismo, y muy econômicamente, SU AGUA MINERAL análoga á las aguas naturales,

con los

Preparados con las sales extraidas de las celebres AGUAS DE VICHY

« Manantiales del Estado Francés » Georges PRUNIAR y C'a, avenue Victoria, PARIS, ARRENDATARIA de VICHY, PARIS, - CHASSAING y Ca, PARIS

GOTA, PIEDRA, REUMA son curados por las

de Ch. LE PERDRIEL

LE PERDRIEL et C'. Paris.

VERDADERO TAPSIA

debe llevar las firmas: Ch for hal Chambean

Exijanse afin de evitar los accidentes atribuidos a las imitaciones.

LE PERDRIEL et C". Paris.

# GRAN BALNEARIO DE ZUAZO

MIA

estiva.

ericia.

ñones,

or dia.

ibuidos



9

Vista del Balneario de Zuazo (Alava).

# AGUAS SULFURADO-SODICAS NITROGENADAS Premiadas con cuatro medallas de ORO y tres de PLATA

El crédito universal que ha alcanzado este importante Establecimiento, es la mejor garantía de las virtudes curativas de estas especiales aguas minerales en todas las enfermedades crónicas del órgano respiratorio, sean ó no diatésicas y cualquiera el lugar de este aparato en que se hallen localizadas. La feliz asociación mineral del sulfuro de sodio al nitrógeno que poseen, llena la doble indicación que el médico se propone en la mayor parte de los enfermos de pecho y garganta que con tanta frecuencia lo necesitan; demostrado palmariamente con los satisfactorios resultados obtenidos en enfermos, y que no consiguieron con ninguna agua mineral dotada tan sólo de uno de estos dos principalísimos factores. La Sociedad propietaria, deseosa de corresponder á la numerosa y selecta concurrencia que acude en busca de su salud, no ha perdonado medio para proporcionarles cuanto aconseja la ciencia médica moderna, montando al efecto un Balneario de nueva planta, dotado de cuanto más útil se conoce en el extranjero para conseguir los mejores resultados. Un millón de pesetas gastado en las nuevas obras demuestran la importancia de las mismas, comprendidas en ellas un suntuoso hotel con fonda de primer orden á la española y francesa para todas las clases de la sociedad; elegantísimo salón de fiestas; café y billares; preciosa Capilla pública; galerías cubiertas para paseo y un gran parque para recreo, iluminándose todos los edificios con profusión de luz eléctrica.

La Dirección facultativa está á cargo del acreditado especialista en las enfermedades del órgano respiratorio Dr. Ledo médico-director en propiedad y por oposición. El servicio de la fonda está á cargo de un personal competentísimo, y sus precios al alcance de todas las fortunas.

Itinerario.—Línea de Castejón á Bilbao, á 23 kilómetros de Miranda de Ebro, con estación del ferrocarril titulada Zuazo, á 500 metros del establecimiento, con cuatro correos diarios y telégrafo público.

Temporada oficial: Del 15 de Junio al 15 Septiembre. Pedidos de aguas y habitaciones, al señor Administrador del Establecimiento.

Nota. — La mineralización de estas aguas es tan importante, que contiene diez veces más sulfuro de sodio que las de Betelu (Navarra) (J. E. G.) y cinco veces más que Aguas Buenas de Francia, Cauterets y Luchón (F. G.).

Gerente de la Sociedad, D. Juan Cano y Compañía. - Vitoria.

# PASTILIAS DE CLORHIDRATO DE COCAINA Y MENTOL

Las propiedades terapéuticas de estos dos medicamentos, las hace eficaces en todas las afecciones de la garganta.

FARMACIA DE BORRELL HERMANOS MADRID

PUERTA DEL S. L., 5

BARCELONA

ASALTO, 52

TRATADO DE LAS
ENFERMEDADES DE LOS RINONES
POR EL DR. C. BARTELS
Un tomo de 800 pégines

Un tomo de 800 páginas. — Precio, 8 pesetas en Madrid y 9 en provincias.

# BORICINA DE TORRES MUÑOZ

### ANTISÉPTICO Y DESINFECTANTE

Superior al ácido bórico y al borato de sosa; más soluble en frío y en caliente, y más eficaz como preservativo y curativo de las enfermedades de las mucosas y de la piel.

Se emplea contra los males de los párpados, oídos, nariz, boca, afecciones de la matriz y otras.

San Bartolomé, 7, esquina á San Marcos, y principales farmacias.

# Laboratorio de Vendajes antisépticos del Dr. Cea

REGALADO, 2, VALLADOLID Medalla de oro en la Exposición de Barcelona.

En esta casa (que provee al Ejército y á la Armada, á las Facultades de Medicina y á los hospitales civiles, y cuyos productos han merecido informes favorab es de las Reales Academias de Madrid y Castilla la Vieja, de la Dirección general de Sanidad Militar, de las clínicas oficiales de Valladelid, del Hospital Militar, etc., etc.) hallarán los señores profesores algodones hidrófilo, boratado, fenicado salicílico, iodofórmico; almohadillas de celulosa, estopa purificada. Integida inglesa, hila tejida boratada; yutes purificado, salicílico, fenicado; catgu de los números 1, 2 y 3, catgut al ácido crómico, cautchuc en lámina, compresas de algodón higroscópico y antiséptico, crin preparada para suturas y desagüe, celulosa al sublimado al 3 por 1.000, gasas cloruro-mercúrica, fenicada, iodofór mica, timolizada, etc., en piezas de 1 metro de aneno por 5 de largo y en rollos de 10 centímetros de ancho por 5 metros de largo; el mackintosch, la seda protectora, la fenicada para ligaduras, tubos de desagüe, pulverizadores de aire y vapor, cajas para curas, et., etc. Quien desee conocer los precios de todos estos productos, pida el catálogoc que se remite gratis.

## Gotas Neurosténicas Fosforadas Genové.

Es una preparación sencilla, activa, no peligrosa, que, administrada con asiduidad y constancia, resuelve el problema prác-Estas tico de la medicación de una engotas son un valioso fermedad tan compleja, tónico de los nervios y un alimento tan rebelde y tan del cerebro; entonan el abrumadora centro céfalo-raquideo del enfermo; vigorizan el tono gecomo neral, y, singularmente la putrición y vita lidad de los elemes tos ner viosos, cuando hay un desequilibrio entre la fatiga y la reparación de dichos elementos, consecuencia de exceso de función ó de defecto de

Se facilitan prospectos — Punto general de venta en la farmacia Genové, 3, Rambla, frente al Liceo, Barcelona, y en las principales farmacias, frasco, 5 pesetas. — Depósitos en Madrid: Gayoso Moreno, Arenal, 2. Somolinos, Infantas, 26. — Lletjet, Carrera de San Jerónimo, 30 — Coipel, Barquillo, 1.—Medina, Serrano, 36.

excitación.



MIL DIOLITA al que presente cápsulas de Sámcialo mejores que en enfermedades urinarias.

El remedio más inocente y que cura más pronto la Blenorragia, sobretodo cuando va acompañada de hemorragia, son las cápsulas eupépticas dosifica das de esencia de

SANTA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA

Catorce años de éxito. Unicas aprobadas y recomendadas para les Academias de Medicina de Barcelona y de Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos que diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. Frasco, 14 reales. Farmacia del 10r. Pizá, plaza del Pino, C, Barcelona; G. Ortega, León, 13, Madrid, y principales de España.

# LA MARGARITA

EN LOECHES
untibi iosa, antiherpética, antiescrofulosa,
antip rasitaria, antisifilítica y en alto
grado reconstituyente.

Seg án LA PERLA DE SAN CAF LOS, Dr. D. Rafael Martinez Molina, con esta agua se obtiene

### Lu Salud à domicilio.

l r el último año se han vendido

Le clínica es la gran piedra de toque en les aguas minerales, y ésta cuenta

en la aguas minerales, y esta cuenta 50 AÑOS DE USO GENERAL Y CON GRANDES RESULTADOS, para las enfermedades que expresa la etiqueta y hoja clínica.

Dipósito central, Jardines, 15, bajo derecha, y se vende también en todas las farmacias y droguerías. Su gran cancal de agua permite al gran Estable climiento de Baños estar abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Hay fonda, tres masas, comodidades y bara-

INDUSTRIA MEDICA LUCRATIVA.— Aparato pneumo terápico Valenzuela para la instalación de gabinetes de aeroterapia y atmiatría (ázoe, oxígeno, aire comprimido, enrarecido, etc.), indispensable en todos los pueblos, hospitales, etc., para el tratamiento de enfermos de las vías respiratorias.

fermos de las vías respiratorias.
Dirigirse al autor, Desengaño, 10, cuadruplicado, Madrid.

DROGUERÍA Y FARMACIA DE LOS HIJOS DE CARLOS ULZURRUN

# COMPAÑÍA COLONIAL

CHOCOLATES Y CAFES

La casa que paga mayor contribución industrial en el ramo, y fabrica 9.000 kilos de chocolate al día.

50 medallas y altas recompensas industriales.

DEPÓSITO GENERAL

Calle Mayor, 18, y sucursal, Montera, 8

# AGUÁS OXIGENÁDAS

CASA DEL CONTRABANDISTA En el Paseo de Coches del Retiro.

- TELÉFOND 675 -

Eficacísimas contra la anemia, clorosis, escrofulismo y vómitos de las embarazadas.

Utiles en las dilataciones del estómago, enfermedades de la nariz, garganta, corazón y pulmones; en la albumi uria, diátesis úrica y diabetes.

Recomendadas como agua de mesa, en las comidas, por su acción tónica y excitante, que despierta el apetito y favorece las digestiones.

Balones de Oxígeno, químicamente puro, al los 30 litros.

Pídanse por teléfono á cualquier hora del día ó de la noche.

# SPOLAS EUPEPTIOAS PIZA # LALIBREILE FOR SENTINGEN POR SENTENCIONAL SENTENCION

sa.

lio

oli.

as.

nta Y

en ran tarto fay

ato

ira

te-

ire

lis-

pi-

en-

10,

UN

TRATADO DE
ENFERMEDADES DE LOS OJOS
POR EL DOCTOR FUCHS
Dos tomos con grabados.—Precio,
15 pesetas.

MANUAL DE TOXICOLOGIA por el Dr. G. DRAGENDORFF Un tomo de 800 páginas.— Precio, 10 pesetas.

# Medicación Estricnino-Fosfórea con el TÓNICO NERVIOSO - CERA

Este preparado, que ha merecido la aprobación de la Real Academia de Medicina de Barcelona y favorable dictamen de distinguidos médicos, está compuesto de

Hipofossito de cal.... 0,05 gramos. | Lactato de manganeso... 0,02 gramos. | de sosa.... 0,05 | Sulfato de estricnina... 0,002 | Fósforo puro..... 0,001 | -

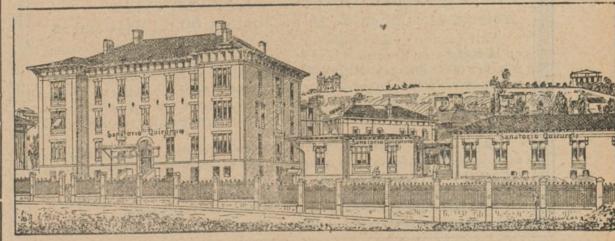
á la dosis ordinaria de una cucharadita de las de café, que representa 10 gramos de preparado.

La pulcritud y exquisito esmero que ha presidido en su preparación le hacen altamente recomendable en todas aquellas enfermedades que tienen indicada la medicación estricno-fosfórea.

De ahí las ventajas que se experimentan con el uso del **Tónico** nervioso en las afecciones medulares, atonía nerviosa, impotencia, espermatorrea, hipocondría, espasmos muscularos, insomnio por agotamiento ó cansancio cerebral, dispepsia atónica, etc., etc.

Frasco, 4 pesetas. — Depósito general: Farmacia de su autor, I. Cera, Pelayo, 6, Barcelona. — Representante en Madrid: D. P. Pascual, Mayor, 23, 20—Madrid: Al por mayor, M. García, Capellanes, 1; Hernándaz Hermanos, Aduana, 8.—Al detall: Vinda de Somolinos, Infantas, 26; Pérez Negro, Ruda, 14; Medina, Serrano, 36; Borrell Hermanos, Puerta del Sol, 5; Coipel, Barquillo, 1, y principales farmacias.

# SANATORIO QUIRÚRGICO DEL DOCTOR MADRAZO



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido en tres clases las estancias, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 pesetas; tercera, 5 pesetas diarias.

NOTAS. — En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia ó de algún sirviente.

Las consultas se dirigirán al director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios por ellas ni por cuantos antecedentes se pidan.



ENFERMEDADES DEL CORAZON - PALPITACIONES - HIDROPESIAS, etc.

IGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE

Aprobada por la Academia de Nedicina de Paris. — Medalia de Oro de la Sociedad de Farmacia de Pari

Dosis por dia : Grânulos (1 à 3). — Solución para uso interno (10 à 30 gotas)

La VERDADERA DIGITALINA de HOMOLLE y QUEVENNE lleva la Firma de sus
Inventores y el Sello de la "UNION DES FABRICANTS" — DEBCONFIESE DE LAS IMITACIONES

Depósito Gal : Fela COLLAS, 8, Rue Dauphine, Paris, y todas buenas Farmacias.

PHORAS YUARARA BLANCARD

YODURO DE HIERRO INALTERABLE Aprobados por la Academia de Medicina de Paris.

Participando de las propiedades del Lodo y del Hierro, estos Pildoras y Jarabe convienen especialmente en las enfermedades tan variadas que determina el germen escrofuloso (tumores, obstrucciones y humores frios, etc.), afecciones contra las cuales son impotentes los simples ferruginosos: en la Clórosis (colores pátidos) Leucorrea (flores blancas), la Amenorrea (menstruación nula ó difícil). etc. En fin, ofrecen un agente terapeutico de los mas energicos para estimular el organismo y modificar las constituciones linfáticas, debiles ó debilitadas.

Como prueba de autenticidad de los verdaderos Pildoras y Jarabe de Blancred, exijase nuestra firma ad-

Farmacéutico de Paris, calle Banaparte, 40

junta y el sello de la Unión de Fabricantes.

# ENFERMEDADES DEL PECHO JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL DEL DE CHURCHIMA

Al cabo de algunos dias despues de principiar el tratamiento, disminuye la tos, vuelve el apetito, cesan los sudores y el enfermo siente una fuerza y un bien-estar enteramente nuevos. A eso se añade, poco tiempo despues, un cambio muy sensible en el aspecto del enfermo. Las evacuaciones se regularizan, el sueño es tranquilo y reparador y se manifiestan todas las señas de una nutricion fácil y normal

Este Jarabe contiene los elementos de los huesos, el fosforo y la cal, y conviene especialment á los niños, á las mujeres embarazadas y á las nodrices.

Exigir los frascos cuadrados con la firma del Doctor Churchill, y la marca de fabrica de M. SWANN, farmacéutico-quimico, 12, rue Castiglione, Paris.

— Precio: 4 francos en Francia.

SE ESPENDEN EN LAS PRINCIPALES BOTICAS

### OCENENES PO

### VINO DE CHASSAING

BI-DIGESTIVO

Prescripto desde 30 años CONTRA las AFECCIONES de las VIAS DIGESTIVAS

Paris, 6, Avenue Victoria.



La "FOSFATINA FALIÈRES" es el alimento más agradable y el más recomendado para los niños desde la edad de seis á siete meses, y particularmente en el momento del destete y durante el período del crecimiento.

Facilita mucho la dentición; assegura la buena formación de los huesos; previene y neutraliza los defectos que suelen presentarse al crecer, é impide la diarrea, que es tan frequente en los niños. Paris, 6, avenue Victoria y en todas las farmaciás.



# URBERUAGA DE UBILLA

Vizcaya. - Bilbao. - Marquina.

### AGUAS AZOADAS BICARBONATADAS

ESTACION BALNEARIA DE PRIMER ORDEN

Abierta al público de 15 de Junio á 30 de Septiembre.

Este grandioso Establecimiento es un modelo en sus instalaciones, en la mesa y en el confort de las habitaciones, donde pueden alojarse á la vez 500 personas. Salas suntuosas de respiración de gases, pulverizaciones é inhalaciones. Luz eléctrica en todos los departamentos, Salón Restaurant, recientemente construído para los servicios particulares y Mesa especial de régimen para enfermos tuberculosos y del estómago.

Estas aguas, cuya especialidad terapéutica está comprobada en más de 40.000 enfermos del aparato respiratorio, son eficacísimas en la tisis pulmonar, enfisema, coqueluche, bronquitis crónica, asma, laringitis y demás padecimientos de garganta y fosas nasales. Son utilisimas en variados afectos del estómago, corazón y vías urinarias.

Pastillas Cloro-Boro-Sódicas á la Cocaína

Utilísimas en todas las enfermedades de la boca y garganta.
Recomiéndanse estas pastillas con incomparable ventaja sobre todos los medicamentos conocidos á los cantantes y oradores; á los que padezcan de anginas, tos, ronquera, á los diftéricos, á los nerviosos y á los nifios en la época de la dentición. — Precio de la caja, 2 pesetas.

Tenemos preparadas pastillas de COCAINA y MENTOL, y también de COCAINA, CODEINA y MENTOL

Depósito central: Gorguera, 17, farmacia BONALD, Madrid.

Excelente prepara ción, de gran utilidad para los convalecientes éindicada, por regla general en todos los casos de dispepsia, gastralgia anemia, catarrosgástricos e Intestinales, y



Ino de peptona.—Vino de peptona y hierro.—Chocolate de Peptona de carne concentrada. — Peptona de leche G. ORTEGA, LEON, 13, MADRID

peptons